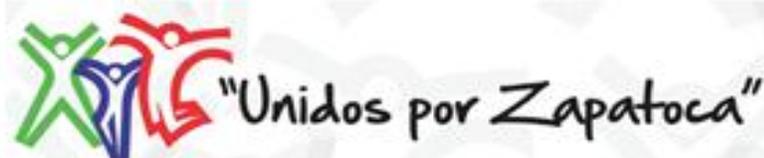


2012-2015

COMITÉ
DE JUSTICIA
TRANSICIONAL
MUNICIPIO DE
ZAPATOCA

PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL
PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

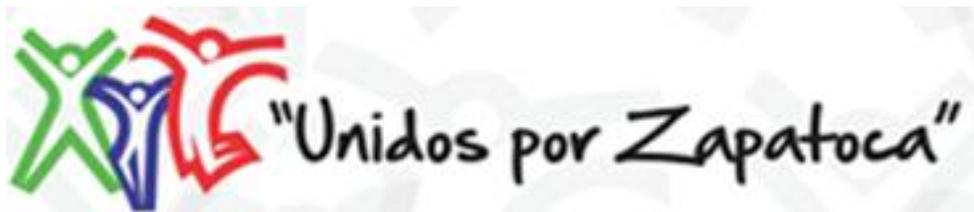


PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA

2012-2015



“Política Pública cuyo objetivo es lograr la garantía del goce efectivo de los derechos de la población víctima del conflicto a nivel municipal”.



**DR. SALVADOR DIAZ GARZON
ALCALDE MUNICIPAL PERIODO 2012-2015**

**DRA. MARY LEON ACEVEDO
GESTORA SOCIAL**

**DRA. ANA MILENA BELTRÁN QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**

**DRA. LUCY BLANCO MORENO
SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO**

**DR. CESAR AUGUSTO SUAREZ GARRIDO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN**

**DRA. LUZ ELVIRA RUEDA BOHORQUEZ
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO**

**DR. JUAN MANUEL CARREÑO CUDRIS
COMISARIO DE FAMILIA**

COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL

EQUIPO TÉCNICO ELABORACIÓN DEL PAT

MUNICIPIO DE ZAPATOCA

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	9
1. FASE I: PREPARATORIA	12
1.1 MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL BÁSICO	12
1.2 ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL	15
1.3 ACTORES INVOLUCRADOS EN LA FORMULACIÓN DEL PAT	17
2. FASE II: FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL	21
2.1 CONTEXTO GENERAL	22
2.1.1 Caracterización Local.	22
2.1.2 División Administrativa.	24
2.2 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS	24
2.2.1 Distribución por sexo y grupo Étnico	25
2.2.2 Proyección de la población 2005 - 2020 según censo DANE.	27
2.2.2.1 Pirámide Poblacional.	28
2.3 CONDICIONES SOCIALES	29
2.3.1 Dinámica económica.	29
2.3.1.1 Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)	32
2.3.1.2 Enfoque a la atención a grupos vulnerables	33
2.4 CONDICIONES SOCIOECONOMICAS	33
2.4.1 Educación.	34
2.4.2 Salud.	35
2.4.3 Servicios Públicos.	36
2.4.4 Vinculación de población víctima del conflicto a las actividades productivas del municipio.	37
2.4.5 Organizaciones de víctimas.	38
2.4.6 Medios y vías de comunicación.	38
2.4.7 Factores de riesgo ambientales.	39
2.5 CARACTERIZACIÓN DE LA DINAMICA DEL CONFLICTO	39
2.5.1 Evolución del conflicto armado.	44
2.5.2 Población víctima del conflicto armado e índice de intensidad y presión.	45
2.5.3 Caracterización de la población	59
2.5.4 Oferta institucional.	63

3. ELABORACIÓN DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL	65
3.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN	65
3.2 FORMULACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN	65
3.2.1 Componente de prevención y protección.	66
3.2.1.1 Identificación de Problemas.	66
3.2.1.2 Priorización de Problemas.	67
3.2.1.3 Objetivo General.	67
3.2.1.4 Programas y proyectos.	68
3.2.1.5 Costeo de Programas y proyectos (Proyectado)	68
3.2.1.6 Indicadores de Goce Efectivo de Derechos - Conpes 3726 de 2012	69
3.2.2 Componente de atención y asistencia.	71
3.2.2.1 Identificación de problemas.	72
3.2.2.2 Priorización de problemas.	73
3.2.2.3 Objetivo general.	73
3.2.2.4 Programas y Proyectos.	73
3.2.2.5 Costeo de Programas y Proyectos (Proyectado)	73
3.2.2.6 Indicadores de Goce Efectivo de Derechos - Conpes 3726 de 2012	74
3.2.4 Componente de reparación integral.	77
3.2.4.1 Identificación de Problemas.	77
3.2.4.2 Priorización de problemas.	79
3.2.4.3 Objetivo general.	79
3.2.4.4 Programas y Proyectos.	79
3.2.4.5 Costeo de Programas y Proyectos (Proyectado)	80
3.2.4.6 Indicadores de Goce Efectivo de Derechos - Conpes 3726 de 2012	80
3.2.5 Componente de verdad y justicia.	83
3.2.5.1 Identificación de problemas.	83
3.2.5.2 Priorización de Problemas.	84
3.2.5.3 Objetivo General.	84
3.2.5.4 Costeo de Programas (Proyectado)	85
3.2.5.5 Indicadores de Goce Efectivo de Derechos - Conpes 3726 de 2012	85
3.2.6 Ejes transversales de política pública	87
3.2.6.1 Fortalecimiento institucional y articulación nación territorio.	87
3.2.6.1.1 Identificación de Problemas.	88
3.2.6.2 Participación de víctimas.	88
3.2.6.2.1 Identificación de Problemas.	88
3.2.6.3 Registro y Red nacional de información.	89

3.2.6.3.1 Identificación de Problemas.	89
3.2.6.4 Objetivo general.	89
3.2.6.4.1 Problemas Priorizados	89
3.2.6.5 Costeo de Programas y Proyectos (Proyectado)	90
3.2.6.6 Indicadores de Goce Efectivo de Derechos - Conpes 3726 de 2012	90
4. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	93
BIBLIOGRAFIA	94
ANEXOS	95

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Localización del Municipio de Zapatoca en Colombia.	23
Figura 2. Localización del Municipio de Zapatoca, en el Departamento.	23
Figura 3. Componentes del Índice de Pobreza Multidimensional	32

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Marco Normativo y Jurisprudencial básico	12
Tabla 2. Actores Involucrados en la Formulación del PAT	17
Tabla 3. Funciones de articulación de los municipios y/o distritos	21
Tabla 4. Caracterización Local del Municipio	22
Tabla 5. Población según Censo DANE 2005	24
Tabla 6. Distribución de la Población por Área y Género	25
Tabla 6. Proyección de la Población 2005-2020, según Censo DANE.	27
Tabla 7. Población Ciclo Vital Cabecera Municipal	27
Tabla 8. Dinámica Económica del Municipio de Zapatoca	30
Tabla 9. NBI e índices de pobreza por total, cabecera y resto, Según Censo Dane 2005.	31
Tabla 10. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)	32
Tabla 11. Atención a Grupos Vulnerables	33
Tabla 12. Afiliación al Régimen de Salud	35
Tabla 13. Definiciones de los Hechos Victimizantes.	39
Tabla 14. Matriz de factores de riesgo en el municipio de Zapatoca, año 2012.	43
Tabla 15. Expulsión Individual, Municipio de Zapatoca	51
Tabla 16. Expulsión Hogares, Municipio de Zapatoca	51
Tabla 17. Expulsión de Personas por Etnias	52
Tabla 18. Expulsión de Personas por Género.	53
Tabla 19. Expulsión de Personas por Rango de Edad.	54
Tabla 20. Expulsión por Autores	55
Tabla 21. Expulsión por Tipo de Movilidad	56
Tabla 22. Recepción Hogar, Municipio de Zapatoca	57
Tabla 23. Recepción Individual, Municipio de Zapatoca	57
Tabla 24. Identificación de la Población Víctima del Desplazamiento Forzado.	59
Tabla 25. Atención Red Unidos población víctima de desplazamiento	60
Tabla 26. Hechos Victimizantes diferentes al desplazamiento dada la ocurrencia del hecho	62

LISTA DE GRAFICAS

	Pág.
Gráfico 1. Distribución Población por Área.	25
Gráfico 2. Distribución Población por Género.	26
Gráfico 3. Distribución Población por Área y Género.	26
Gráfico 4. Pirámide Poblacional	28
Gráfico 5. Población Infancia, Niños, Niñas y Adolescentes.	29
Gráfico 6. Afiliación al Sistema de Salud	36
Gráfico 7. Disponibilidad de Servicios Públicos	37
Gráfico 8. Expulsión de Víctimas del Desplazamiento por Género.	46
Gráfico 9. Víctimas del Desplazamiento Forzado por edades.	47
Gráfico 10. Víctimas del Desplazamiento Forzado por Etnias.	48
Gráfico 11. Recepción de Víctimas del Desplazamiento.	49
Gráfico 12. Recepción Víctimas del Desplazamiento Forzado por Edades.	49
Gráfico 13. Expulsión Vs Recepción de la Población.	50
Gráfico 14. Víctimas del Desplazamiento Forzado	51
Gráfico 15. Expulsión de Personas por Género	53
Gráfico 16. Expulsión de Personas por Rango de Edad.	55
Gráfico 17. Expulsión por Autores	56
Gráfico 18. Población Total del Municipio Vs. Población Expulsada	57
Gráfico 19. Hechos Victimizantes	61
Gráfico 20. Otros Hechos Victimizantes	62

INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción Territorial para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, hace parte de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, de acuerdo con el Artículo 174 de la Ley 1448 y el Artículo 254 del Decreto 4800 de 2011, contemplado como un instrumento de planeación estratégica cuyo propósito es el de articular los objetivos, metas, estrategias y programas del Plan de Desarrollo del Municipio, con la misión de las áreas funcionales, y de éstas con los proyectos de inversión programados en cada vigencia, guardando total coherencia con el Plan Nacional de Atención a Víctimas y el Plan de Desarrollo del Ente territorial.

El PAT, el principal instrumento para la implementación de programas, acciones y estrategias definidas en todos los niveles de gobierno. La adopción de éste, permite coordinar acciones de diferentes instituciones de manera armónica, comprometer recursos fiscales, logísticos e institucionales y, definir los mecanismos de seguimiento que facilitarán la evaluación y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances y las dificultades de las acciones implementadas.

Es una herramienta que le permite al Estado obtener avances en términos del reconocimiento y dignificación para la materialización del Goce efectivo de los derechos de las víctimas del conflicto armado, y obtener la reparación integral de esta población.

En la elaboración del Plan de Acción de Atención y Reparación Integral a las víctimas del municipio de Zapatoca, se observó y atendió el contenido del *Plan de Desarrollo, "Unidos por Zapatoca" 2012-2015*.

El Municipio de Zapatoca, realizó un proceso participativo para la formulación del Plan de Acción Territorial, con el interés de implementar acciones conducentes a la prevención, asistencia, atención y reparación integral de la población víctima del conflicto armado, en observancia de los criterios de gradualidad y progresividad.

Es así, como para desarrollar estos planteamientos, se atendieron las normas de planeación, ejecución y seguimiento, conforme a los lineamientos establecidos por

la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, así como el Decreto 4800 de 2011 y demás Decretos Reglamentarios de la Ley de Víctimas, y el CONPES 3726 de 2012.

El Plan de Acción Territorial del municipio de Zapatoca atiende a cuatro líneas estratégicas que son: Prevención y Protección; Atención y Asistencia; Reparación Integral; Verdad y Justicia, con sus ejes transversales de participación de víctimas, enfoque diferencial, coordinación y fortalecimiento institucional y sistemas de información. La implementación de este Plan permitirá articular las acciones y recursos de las instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas –SNARIV.

Este Plan de Acción se presenta como una herramienta para optimizar recursos, lograr sinergia entre las entidades, y permitir un seguimiento efectivo a las acciones propuestas por la administración, con el fin de determinar el impacto de la política pública de atención, asistencia y reparación integral en la población víctima del conflicto armado.



1. FASE I: PREPARATORIA

La Fase Preparatoria contiene los lineamientos claves para la formulación del Plan de Acción Territorial para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado. Describe los aspectos más importantes que las entidades territoriales deben tener presentes antes de la formulación, y brinda los elementos básicos para que la entidad territorial se adecue y aliste internamente para la formulación y adopción de su Plan de Acción Territorial.

- ↪ Marco normativo y jurisprudencial
- ↪ Alistamiento institucional
- ↪ Insumos para la elaboración del PAT,
- ↪ PIU como parte del PAT.

1.1 MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL BÁSICO

Tabla 1. Marco Normativo y Jurisprudencial básico

Constitución Política de 1991, Artículo 288:	La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial establece la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.
Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras:	Por medio de la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en Colombia.
Decreto 4800 de 2011:	Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Referencia los mecanismos para la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. Regula la inscripción en el Registro Único de Víctimas y fija las medidas de estabilización socioeconómica, de atención en salud y educación y de reparación integral.

Decreto Ley 4633 de 2011:	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
Decreto Ley 4634 de 2011:	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Room o Gitano.
Decreto Ley 4635 de 2011:	Por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
Decreto 790 de 2012:	Por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia SNAIPD al Sistema Nacional de Reparación Integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral de Atención a la Población Desplazada -CNAIPD al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Documento CONPES 3712 de 2011:	Plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011.
Documento CONPES 3726 de 2011:	Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Ley 387 de 1997:	Por medio de la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en Colombia.
Ley 759 de 2002:	Establece, entre otros, la conformación de la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal. A través de esta se pretende promover y coordinar con las autoridades nacionales los procesos de cooperación entre el Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional, destinada a las acciones de Desminado Humanitario; Asistencia a Víctimas; Promoción y Defensa del Derecho humanitario y Derecho Internacional humanitario; Destrucción de las Minas Antipersonal Almacenadas y Campañas de Concientización y demás aspectos de asistencia y cooperación que demanda el cumplimiento de la

	Convención de Ottawa.
Sentencia T-025 de 2004 y Autos de Seguimiento:	Por medio de la cual se declara el Estado de Cosas Inconstitucional de la Población Desplazada y sus diferentes Autos de seguimiento al cumplimiento.
Ley 975 de 2005:	Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.
Decreto 2150 de 2007:	Por medio del cual se creó el Programa Presidencial para la Acción contra las Minas Antipersonal –PAIMA-, el cual es responsable de la coordinación y regulación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal en Colombia. El programa ha establecido tres componentes de acción (atención a víctimas, Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM), Desminado Humanitario), los cuales permiten mejorar la respuesta frente a las situaciones que se presenten, causadas por las MAP y MUSE.
Ley 1190 de 2008 Reglamentada por el Decreto 1997 de 2009:	Ordena a los gobernadores y alcaldes: -Diseñar, implementar y aplicar una estrategia que logre mayores compromisos presupuestales y administrativos a nivel municipal y departamental dirigida a personas en situación de desplazamiento. - Diseñar e implementar planes y programas con enfoques diferenciales dirigidos a las personas que en situación de desplazamiento, sean sujetos de especial protección constitucional o que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.
Decreto 1290 de 2008 <u>Derogado por el art. 297</u> <u>Decreto Nacional 4800 de</u> <u>2011:</u>	Crea el Programa de Reparación Individual por vía Administrativa para las Víctimas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, el cual está a cargo de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-Acción Social. Este programa tiene por objeto conceder un conjunto de medidas de reparaciones individuales a favor de las personas que con anterioridad a la expedición del decreto hubieren sufrido violación en sus derechos fundamentales por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley a los que se refiere el inciso 2° del artículo 1° de la Ley 975 de 2005.

Ley 1424 de 2010:	Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones.
Ley 1408 de 2010:	Tiene como objeto rendir homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada, adoptar medidas para su localización y plena identificación, y brindar asistencia a los familiares de las mismas durante el proceso de entrega de los cuerpos o restos exhumados.
Decreto 1196 de 2012:	Por la cual se fija un nuevo plazo para la inscripción de las organizaciones de víctimas y defensoras de los derechos de las víctimas interesadas en integrar las mesas de participación.

Fuente: Guía para Formulación y Ajuste de los Planes de Acción Territoriales.

1.2 ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL

El alistamiento institucional hace referencia a las actividades o procesos previos requeridos para elaborar el Plan de Acción Territorial dirigido a las víctimas del conflicto armado interno. De acuerdo con el Artículo 174 de la Ley 1448 y el Artículo 254 del Decreto 4800 de 2011, los Planes de Acción Territorial (PAT) contemplan las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, los cuales deben ser elaborados para una vigencia de cuatro años en concordancia con los periodos de los mandatarios locales, y deben guardar coherencia con el Plan Nacional de Atención a Víctimas y los Planes de Desarrollo Territorial.

En tal sentido, los PAT son el principal instrumento para la implementación de programas, acciones y estrategias definidas en todos los niveles de gobierno. La adopción de los PAT para la prevención, atención, asistencia y reparación integral de todas las víctimas del conflicto armado por parte de la Alcaldía del municipio de Zapatoca permite: coordinar acciones de diferentes instituciones de manera armónica, comprometer recursos fiscales, logísticos e institucionales y definir los mecanismos de seguimiento que facilitarán la evaluación y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances y las dificultades de las acciones implementadas.

En cumplimiento del ordenamiento normativo, la Alcaldía del municipio de Zapatoca, expidió el Decreto No. 012 del 20 de febrero de 2012, mediante el cual se creó el Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT), el cual está conformado por grupos de trabajo interinstitucional llamados Mesas Temáticas, organizadas así; Mesa de Prevención y Protección y Garantías de No repetición, Mesa de Atención, asistencia y medidas de rehabilitación, Mesa de estabilización socioeconómica, retornos y reubicaciones, Mesa de Reparación Integral, Mesa de Protección y Restitución de Tierras y Mesa de Participación de Víctimas.

Este Comité se reunirá por lo menos tres veces al año, con el fin de evaluar el proceso de implementación del PAT, presentar las necesidades, avances y dificultades de articulación entre las entidades estatales.

Así mismo se firmó Convenio con la Red Nacional de Información de la Unidad para la Atención y Reparación a Víctimas –UARIV, mediante Acuerdo de Confidencialidad para acceder a la información del registro de víctimas del conflicto armado y aportar a la actualización de dicho registro, respecto a la información sobre la atención en programas a nivel municipal para las víctimas allí incluidas.

Para la elaboración del PAT, se tuvo en cuenta como insumo: *el Plan de desarrollo municipal "Unidos por Zapatoca" 2012-2015*, en el que se establecieron las metas de atención y reparación integral a la población víctima; Información sobre estadísticas, diagnósticos o caracterizaciones de la población víctima del desplazamiento forzado o de otros hechos victimizantes.

En este punto, es clave resaltar la inconformidad presentada por el señor Alcalde del municipio, el Dr. Salvador Díaz Garzón, respecto a las responsabilidades impuestas desde el orden Nacional para la Atención de la Población Víctima del Conflicto Armado, toda vez que a su modo de ver, este imperativo del Gobierno Central conlleva solo indicaciones y requerimientos, sin la asignación de ningún tipo de recurso económico para la atención específica de esta población por parte del Municipio; y por el contrario, exige el cumplimiento gradual de unas metas en atención, asistencia y reparación integral de esta población, sin tener en cuenta las condiciones del ente territorial y las necesidades y expectativas de las víctimas frente a las prerrogativas de la Ley.

En esta medida, y en consideración a que los recursos del municipio no son suficientes, ésta población ha venido siendo atendida en cada uno de los programas sociales adelantados por la Administración Municipal, toda vez que se plantea un proceso participativo de la comunidad en los diferentes proyectos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de hacer efectiva una articulación y coordinación entre las entidades del nivel Departamental y Nacional en razón a los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad, se adelantarán las acciones en el marco del Comité de Justicia Transicional, y se harán los requerimientos a las entidades competentes en los temas de Atención y Reparación a las Víctimas.

1.3 ACTORES INVOLUCRADOS EN LA FORMULACIÓN DEL PAT

En el diseño, adopción, implementación, seguimiento y evaluación intervienen diferentes actores con responsabilidades y funciones concretas en el marco de la implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral de la población víctima del conflicto armado, los cuales se relacionan a continuación.

Tabla 2. Actores Involucrados en la Formulación del PAT

NOMBRE DEL ACTOR	ROL EN LA FASE DISEÑO Y ADOPCIÓN	ROL EN LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	ROL EN LA FASE DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y AJUSTES
Alcalde	Garantiza la elaboración del Plan de Acción Municipal y su adopción en el Comité de Justicia Transicional.	Asegura la ejecución del PAT, destinando el presupuesto requerido.	Realiza el seguimiento y evaluación al PAT, liderando la rendición de cuentas.
Secretario de Planeación	Lidera, coordina y prioriza la identificación de programas y proyectos con todas las secretarías locales.	Apoya y desarrolla programas y proyectos acorde con el POAI.	Coordina y prepara con el responsable del tema de víctimas al interior de la entidad territorial los mecanismos de seguimiento para el

NOMBRE DEL ACTOR	ROL EN LA FASE DISEÑO Y ADOPCIÓN	ROL EN LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	ROL EN LA FASE DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y AJUSTES
			cumplimiento de las metas del PAT y apoya la definición de los escenarios de rendición de cuentas.
Secretario de Gobierno	Verifica y consolida la propuesta del PAT.	Apoya la implementación del PAT.	Lidera la estrategia de seguimiento y evaluación del PAT.
Secretaria de Hacienda	Planea de manera articulada con todas las secretarías los recursos necesarios para todos los programas y proyectos identificados.	Apoya los programas y proyectos en materia fiscal y presupuestal.	Prepara y presenta los informes de ejecución presupuestal del PAT.
Otras Secretarías	Realizan los diagnósticos sectoriales para la identificación de programas y proyectos de Población víctima.	Ejecutan según sus competencias los programas y proyectos definidos en el PAT.	Entrega los avances y resultados de los programas y proyectos ejecutados al responsable de evaluación y seguimiento.
Comité Municipal de Justicia Transicional	Articula la elaboración del PAT y lo adopta, verificando que se incorporen y articulen las medidas que responda a las necesidades de la población, con la participación de las Víctimas.	Apoya la implementación del PAT, a través de los subcomités técnicos	Diseña el mecanismo de evaluación periódica, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas establecidas en el PAT.
Mesas Temáticas o Subcomités	Realiza los diagnósticos temáticos para la identificación de programas y proyectos de la población víctima y define los lineamientos para la incorporación de estos en el PAT.	Apoya la implementación de los programas y proyectos establecidos en el PAT.	Entrega los avances y resultados de los programas y proyectos ejecutados.
Mesa Municipal de Participación	Aportan insumos para la construcción del	Velar por la ejecución oportuna de los	Realizan observaciones sobre la

NOMBRE DEL ACTOR	ROL EN LA FASE DISEÑO Y ADOCIÓN	ROL EN LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	ROL EN LA FASE DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y AJUSTES
Organizaciones de Víctimas	Componente de Participación del PAT.	proyectos aprobados.	implementación y evaluación de de las actividades ejecutadas y participar en la definición de ajustes.
Víctimas no organizadas			
Defensoría del Pueblo	Participación en la concertación y aprobación del Plan.	Acompañan a las víctimas en la ejecución de sus derechos establecidos en la ley.	Realiza el seguimiento, la evaluación y el cumplimiento en las metas establecidas en el PAT.
Procuraduría	Velar porque las entidades pertinentes formulen el componente del Participación del PAT.	Velar porque las entidades pertinentes ejecuten adecuadamente, las actividades del componente del Participación del PAT.	Velar porque las entidades pertinentes realicen las acciones de seguimiento, evaluación y ajustes requeridas.
Personería	Gestionar la intervención de las entidades pertinentes para que las organizaciones fortalezcan su capacidad de intervención en la formulación del Plan y el Componente de Participación; además, de acompañar el proceso.	Acompañar el proceso de ejecución y velar por el cumplimiento de los compromisos de manera oportuna.	Acompañar el proceso y velar por que existan acciones de Seguimiento de evaluación y se realicen los ajustes necesarios.
Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas	Orientación, asistencia técnica y acompañamiento.	Orientación, asistencia técnica y acompañamiento.	Orientación, asistencia técnica y acompañamiento.
Policía	Garantizar la participación de los líderes que tengan problemas de seguridad.	Garantizar la participación de los líderes que tengan problemas de seguridad.	Garantizar la participación de los líderes que tengan problemas de seguridad.

Fuente: Guía para Formulación y Ajuste de los Planes de Acción Territoriales.



 "Unidos por Zapatoca"

**FASE II: FORMULACIÓN DEL
PLAN DE ACCIÓN
TERRITORIAL**

2. FASE II: FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL

La Fase de Formulación contiene los lineamientos claves para la elaboración del Plan de Acción Territorial para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado. Describe los aspectos más importantes que las entidades territoriales deben tener presentes en esta etapa.

En el diseño, adopción, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Territorial intervienen diferentes actores con responsabilidades y funciones concretas en el marco de la implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral de la población víctima del conflicto armado.

Proceso de articulación intergubernamental para la formulación de los Planes de Acción Territoriales (PAT): De acuerdo con las funciones en materia de articulación establecidas en el numeral 5 del artículo 250 del Decreto 4800 de 2011, para las entidades territoriales, el municipio debe diseñar y adoptar su PAT “teniendo en cuenta el Plan Nacional de Atención y el Plan de Desarrollo Municipal”. Es necesario que el proceso de planeación del PAT del municipio de Zapatoca, atienda los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad, para lo cual la administración municipal deberá:

Tabla 3. Funciones de articulación de los municipios y/o distritos

FUNCIONES DE ARTICULACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y/O DISTRITOS
Prestar los bienes y servicios para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas siguiendo las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Realizar acciones conjuntas y oportunas con las entidades nacionales, otros departamentos, distritos y municipios, para prevenir, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas, en virtud del principio de concurrencia.
Utilizar mecanismos de asociación, cofinanciación y convenios con el fin de perfeccionar la prestación de servicios a su cargo.
Apoyar y promover la instalación del Comité de Justicia Transicional. Garantizar la seguridad de las personas que retornan o se reubican en su territorio, con enfoque diferencial.
Diseñar e implementar el Plan de Acción teniendo en cuenta el Plan Nacional de Atención y Reparación.

Fuente: Guía para Formulación y Ajuste de los Planes de Acción Territoriales.

2.1 CONTEXTO GENERAL

2.1.1 Caracterización Local. El municipio de Zapatoca es conocido como "La ciudad del clima de seda" o "La ciudad levítica", perteneciente a la provincia de Mares se encuentra ubicada en el centro del departamento de Santander, al sur-occidente de la capital del Departamento, recostado sobre la llamada meseta: "El Llano de las Flores" a una altura de 1737 metros sobre el nivel del mar. Una condición característica del municipio es su condición de paisaje, el hecho de que la meseta se encuentre ubicada a 1737 msnm., le permite que cualquier loma se convierta en un excelente mirador.

Tabla 4. Caracterización Local del Municipio

Nombre	Zapatoca
Departamento	Santander
Provincia	Mares
Conocida como	"La ciudad del clima de seda" o "La ciudad levítica"
Ubicación	El municipio de Zapatoca, se encuentra ubicado en el centro del departamento. Se halla recostado en un valle que los fundadores llamaron "El llano de las flores".
Limites	Limita al norte con los municipios de Girón y Betulia, por el oriente con los municipios de Girón y los Santos, por el occidente con el municipio de San Vicente de Chucurí, y por el sur con el municipio de Galán.
Extensión Total	Extensión territorial de 360 km ² .
Extensión Área Urbana	121,05 Ha
Extensión Área Rural	344,68 Ha
Altitud	1.737 m.s.n.m,
Temperatura Media	La temperatura oscila entre 20 °C.
Distancia de Bucaramanga	A una distancia de 59 Km de la capital del Dto.
Población Urbana	5.684
Población Rural	3.571
Población Total	9.255
Fecha de Fundación	13 de Octubre de 1743

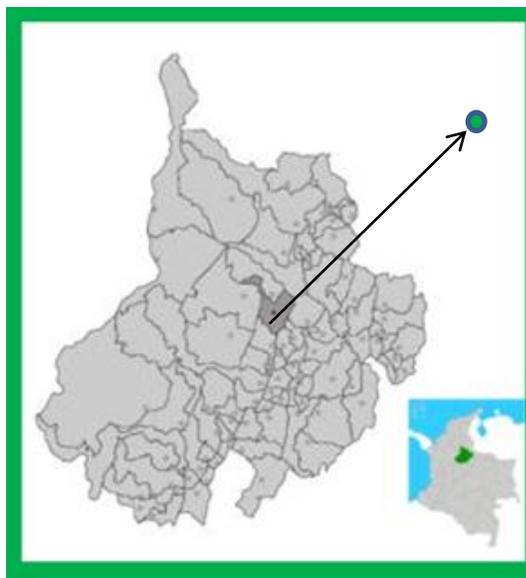
Fuente: Plan de Desarrollo, "Unidos por Zapatoca" 2012-2015.

Figura 1. Localización del Municipio de Zapatoca en Colombia.



Fuente: <http://es.wikipedia.org>

Figura 2. Localización del Municipio de Zapatoca, en el Departamento.



Fuente: <http://www.zapatoca-santander.gov.co>

El municipio de Zapatoca se encuentra ubicado a 65 kilómetros de la capital del Departamento, ésta localidad de raza pujante y laboriosa como sus ancestros, se identifica fácilmente por la caracterización en sus rasgos físicos los cuales denotan

la influencia de los españoles y alemanes que se asentaron en esas tierras. Zapatoca cuenta en la actualidad, con un promedio de 11 mil habitantes, de los cuales el 50 por ciento de ellos reside en zona rural.

2.1.2 División Administrativa. La organización administrativa del municipio la constituyen un total de nueve (9) Barrios localizados de norte a sur de la siguiente manera: Barrio San Vicentico, Jesús Nazareno, La Raíz, La Loma, Santa Bárbara, Las Flores, Las Mercedes, Lenguerke y San Bernardo. De esta forma se constituye una estructura formada por 189 (ciento ochenta y nueve) manzanas distribuidas urbanísticamente en 26 (veintiséis) calles y 14 (catorce) carreras sobre una superficie de 114 hectáreas correspondiente al 0.33% del área total del municipio.

2.2 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

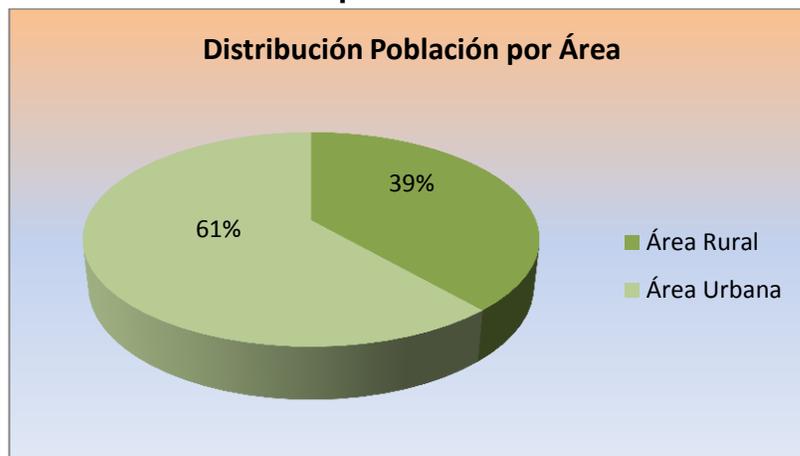
El municipio de Zapatoca posee una densidad poblacional de 25,6 (Hab/km²); tiene un total de habitantes de 9.255 personas. En la distribución por área del municipio se observa que la población urbana asciende a 5.684 personas, que corresponde a 61,43% de la población total, mientras que la población rural suma un número 3.571 personas correspondientes al 38,51% de la población total del municipio.

Tabla 5. Población según Censo DANE 2005

HABITANTES %	TOTAL POBLACIÓN	POBLACIÓN URBANA	POBLACIÓN RURAL
100%	9.255	5.684	3.571

Fuente: Censo DANE 2005.

Gráfico 1. Distribución Población por Área.



Fuente: Censo DANE 2005.

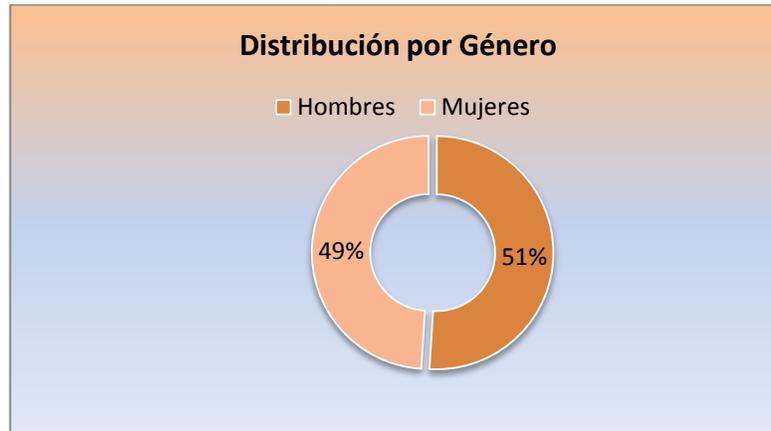
2.2.1 Distribución por sexo y grupo Etnico. Según datos reportados por el SISBEN del Departamento a fecha de Diciembre de 2011, la cabecera municipal de Zapatoca concentra el 62.5% de la población total del municipio, una urbe que acoge una población de 8.258 habitantes de los cuales 4.209 personas son hombres, equivalentes al 51% del total de la población, y 4.049 mujeres equivalentes al 49% del total de la población.

Tabla 6. Distribución de la Población por Área y Género

SEXO	POBLACIÓN URBANA	POBLACIÓN RURAL	TOTAL
HOMBRES	2.632	1.577	4.209
MUJERES	2.531	1.518	4.049
TOTAL	5.163	3.095	8.258

Fuente: Base Datos SISBEN Departamental Dic/ 11, Plan de Desarrollo Unidos por Zapatoca 2012-2015.

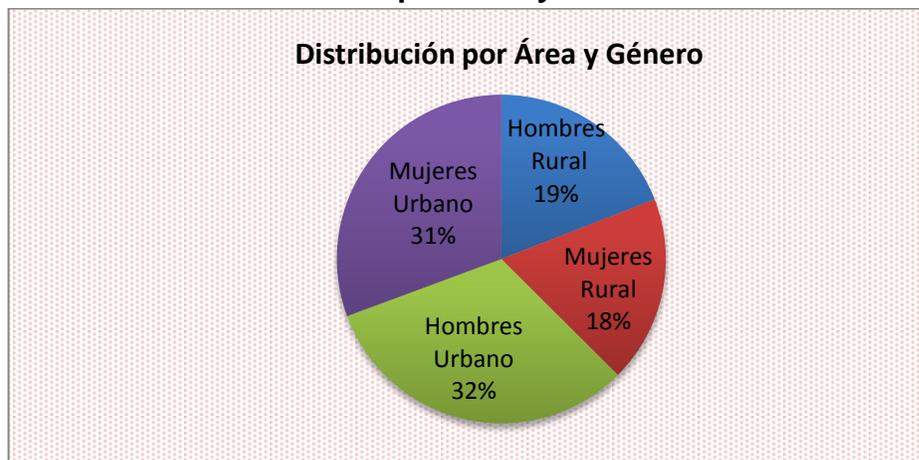
Gráfico 2. Distribución Población por Género.



Fuente: Base Datos SISBEN Departamental Dic/ 11, Plan de Desarrollo Unidos por Zapatoca 2012-2015

En este orden, según datos del SISBEN a 2011, en la distribución por sexo del municipio de Zapatoca se observa que de la población total del municipio, el número de hombres suma un total de 4.209 correspondiente al 51% del total de la población; y las mujeres ascienden a 4.049 que corresponde al 49% del total de la población.

Gráfico 3. Distribución Población por Área y Género.



Fuente: Base Datos SISBEN Departamental Dic/ 11, Plan de Desarrollo Unidos por Zapatoca 2012-2015

En cuanto a la distribución por área en el sector rural las mujeres suman 1.518 que corresponde al 18% y en el sector urbano 2.531, o sea el 31%. Ahora bien, los hombres en el sector rural corresponden a 1.577 que o sea el 19%, y en el sector urbano el número de hombres es de 2.632 correspondientes al 32% del total de hombres del municipio.

2.2.2 Proyección de la población 2005 - 2020 según censo DANE.

Tabla 6. Proyección de la Población 2005-2020, según Censo DANE.

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Hombres	4603	4530	4506	4482	4476	4465	4446	4423	4405	4381	4368	4348	4329	4308	4291	4268
Mujeres	4864	4811	4786	4754	4719	4682	4663	4638	4614	4588	4561	4543	4518	4495	4471	4442

Fuente: Censo DANE 2005

En la proyección realizada por el DANE en el censo del año 2005, sobre la población del municipio de Zapatoca para los años comprendidos entre 2005 y el 2020, se muestra un crecimiento poblacional en equilibrio, es decir, no hay un aumento significativo en el número de habitantes del municipio, ni migración de estos hacia otros municipios.

Tabla 7. Población Ciclo Vital Cabecera Municipal

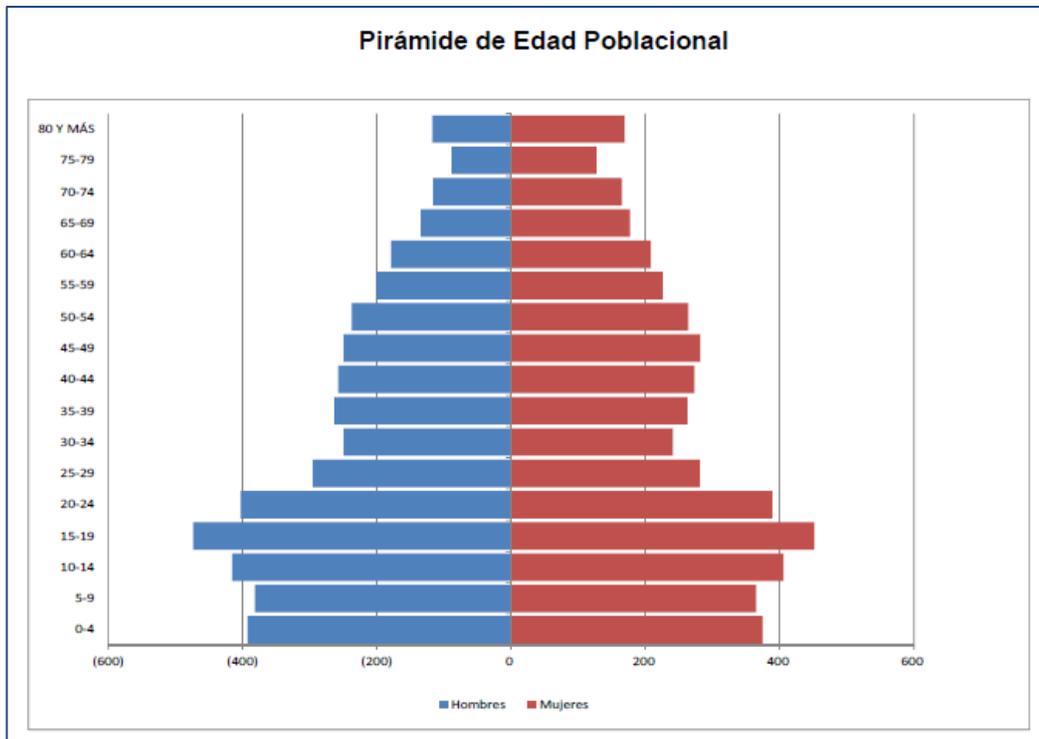
Grupo de Edad	Población Total Cabecera	%	Población Hombres	%	Población Mujeres	%
0-4	1.592	9,8%	304	11,7%	292	8,4%
5-14	1.496	24,7%	680	26,1%	816	23,6%
15-44	2.302	38%	962	36,9%	1.340	38,8%
45-59	754	12,4%	279	10,7%	475	13,7%
60-99	915	15,1%	380	14,6%	535	15,5%
Total	6.063	100%	2.605	42,9%	3.458	57,1%

Fuente: Censo DANE 2005.

Si se revisa detalladamente el mayor porcentaje de población lo constituye el rango de edad que abarca de 15 a 44 años y que equivale al 38.8%, caracterizada por ser población joven y en edad económicamente productiva; el tercer grupo lo constituye el rango de edad que va desde los 60 a los 99 años y que equivale al 15.5%, caracterizada por ser población de la tercera edad y por ser población económicamente inactiva

2.2.2.1 Pirámide Poblacional. En la pirámide poblacional del municipio de Zapatoca se evidencia en su base un crecimiento de la población en edad económicamente activa, y esta pirámide se achica en la población adulta mayor; ciclos sobre los cuales deberá intervenir la administración municipal, para implementar las acciones y programas sociales que propendan por el bienestar general de esta población.

Gráfico 4. Pirámide Poblacional

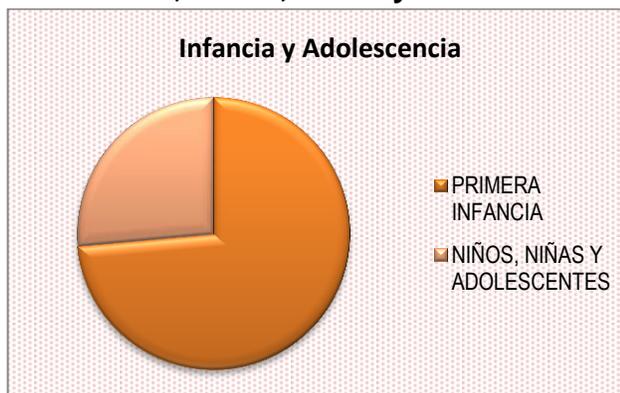


Fuente: Plan de Desarrollo "Unidos por Zapatoca" 2012-2015.

La población de primera infancia y adolescencia es la más representativa en cuanto al tema de infancia y adolescencia, pues del total de la población en estos

rangos de edades del total 2.889, el cual el 73,45% pertenece a la población primera infancia y adolescencia, y el 26,54% restante corresponde a infancia.

Gráfico 5. Población Infancia, Niños, Niñas y Adolescentes.



Fuente: Plan de Desarrollo “Unidos por Zapatoca” 2012-2015.

En cuanto a la primera infancia, actualmente el municipio cuenta dentro de los programas del ICBF dirigidos a la primera infancia 11 hogares comunitarios cada uno con un cupo para 12 niños, dando cobertura a 132 niños. Estos hogares se encuentran ubicados, 10 en el área urbana y 1 en el área rural “Corregimiento de la Fuente”. De igual manera existe 2 hogares modalidad FAMY en el área urbana.

Respecto de la atención a los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado, se tiene 14 niños y niñas beneficiarios del Programa: Desayunos Infantiles con Amor.

Así mismo 17 niños, niñas y adolescentes disfrutan del beneficio del 100% de la cobertura de los restaurantes escolares.

2.3 CONDICIONES SOCIALES

2.3.1 Dinámica económica. Las actividades que proporcionan entradas económicas al Municipio se derivan del turismo, ventas de Artesanías, la Agricultura en su mayor parte proveniente del área Rural, la Ganadería, Comercio

(casco Urbano) e ingresos por giros consignados por familiares que laboran en otros Municipios del País.

Tabla 8. Dinámica Económica del Municipio de Zapatoca

<p>MERCADO LABORAL</p>	<p>Dentro de las principales fuentes de empleo se encuentran: los empleados oficiales y públicos (un porcentaje mínimo), labriegos o jornaleros que laboran en el área Rural, artesanos, albañiles, comerciantes y pequeños comerciantes que ejercen sus labores en el casco Urbano; Una de las fuentes de empleo que se ha impulsado en el área rural han sido las avícola. Se observa un notable incremento de desempleo en la zona Urbana.</p>
<p>TURISMO</p>	<p>El Municipio de ZAPATOCA reúne condiciones ambientales, socio-culturales y de una infraestructura de servicios públicos eficientes, que la hacen atractiva turísticamente. Su ubicación a 62 Km. de Bucaramanga, por medio terrestre y a 8 minutos por vía aérea, le permiten conectarse fácilmente con el mundo desarrollado de la capital del Departamento, pero sin perder el sabor añejo y la tranquilidad de las pequeñas poblaciones.</p> <p>El casco urbano llama vivamente la atención por su sistema reticular, de cuadrícula perfecta, donde contrastan agradablemente las viejas casonas coloniales con la arquitectura contemporánea. Ofrece una amplia variedad de oportunidades turísticas con excelentes condiciones para el descanso, para temperar por problemas de salud o para el turismo de aventura, por sus caminos de herradura, que nos transportan a un pasado tras las huellas del alemán Lenguerke, en su apertura de caminos hacia el Socorro, Guane, San Vicente, Barrancabermeja y Girón.</p> <p>También tiene sitios de infaltable visita, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Museo del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús - El Museo de Arte Moderno Cosmos (Casa de Ejercicios) - Las casonas coloniales de orgullosos alares y ventanas - La Iglesia de San Joaquín - La Capilla de Santa Bárbara - El Campo Santo (Tumba de Geo Von Lengerke) - Cuevas del Nitro, La Alsacia y el Florito - Cascadas de la Lajita - Laguna del Sapo - Pozo del Ahogado - Mirador del Pico de la Vieja

Fuente: Plan de Desarrollo “Unidos por Zapatoca” 2012-2015.

POBREZA POR NBI, POBREZA EXTREMA, POBREZA MULTIDIMENSIONAL Y CONDICIONES DE EMPLEO A DICIEMBRE 31 DE 2011.

Tabla 9. NBI e índices de pobreza por total, cabecera y resto, Según Censo Dane 2005.

NOMBRE DEL MUNICIPIO	NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS														
	CABECERA														
	Prop de Personas en NBI (%)	Cve (%)	Prop de Personas en miseria	Cve (%)	Componente Vivienda	Cve (%)	Componente Servicios	Cve (%)	Componente Hacinamiento	Cve (%)	Componente Inasistencia	Cve (%)	Componente Dependencia Económica	Cve (%)	
ZAPATOCA	12,44	9,21	1,55	27,06	1,33	24,59	0,47	28,98	1,25	31,90	1,01	33,24	9,92	10,65	
RESTO															
	Prop de Personas en NBI (%)	Cve (%)	Prop de Personas en miseria	Cve (%)	Componente Vivienda	Cve (%)	Componente Servicios	Cve (%)	Componente Hacinamiento	Cve (%)	Componente Inasistencia	Cve (%)	Componente Dependencia Económica	Cve (%)	
ZAPATOCA	26,94	10,30	6,20	24,18	14,30	14,22	4,27	28,59	2,52	38,49	2,48	40,61	10,55	16,56	
TOTAL															
	Prop de Personas en NBI (%)	Cve (%)	Prop de Personas en miseria	Cve (%)	Componente Vivienda	Cve (%)	Componente Servicios	Cve (%)	Componente Hacinamiento	Cve (%)	Componente Inasistencia	Cve (%)	Componente Dependencia Económica	Cve (%)	
ZAPATOCA	18,11	7,12	3,36	18,99	6,40	12,81	1,95	24,78	1,75	25,77	1,58	28,00	10,17	9,23	

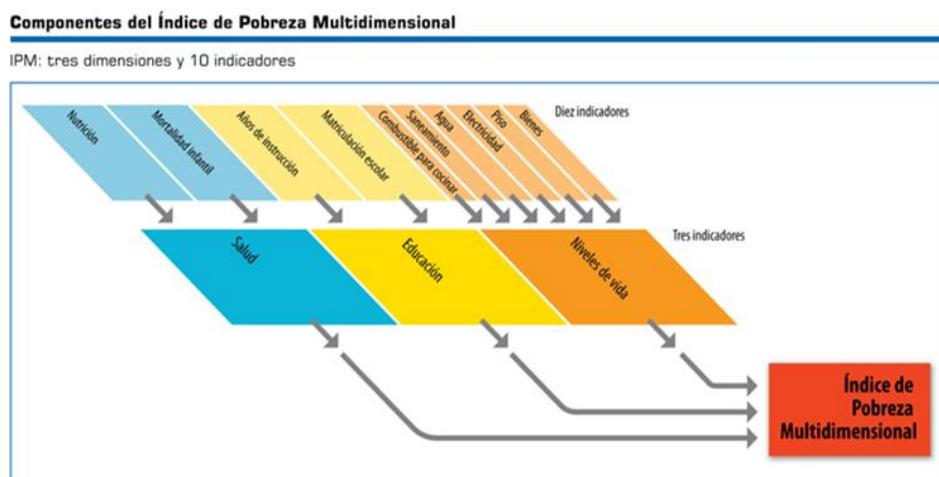
Fuente: Censo DANE 2005, NBI Desagregadas.

La pobreza extrema es el estado más severo de pobreza, en el cual las personas no pueden satisfacer varias de las necesidades básicas para vivir como alimento, agua potable, techo, sanidad y cuidado de la salud.

En Zapatoca la Población bajo línea de pobreza¹ es de 308 familias según el reporte de la Red Unidos con Fuente Agencia Nacional Para Superación de la Pobreza Extrema, con reporte a Febrero 7 de 2012, siendo para el municipio los indicadores de pobreza el 64,5 de ICV y el 17,99 NBI, de los cuales la cabecera municipal obtiene un índice del 12,24 y el área rural 26,99.

El índice de Pobreza Multidimensional (IPM)², mide la pobreza a través de 5 dimensiones que involucran 15 indicadores, obtenidos a través de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida; aquellos hogares que tengan privación en por lo menos el 33% son considerados pobres. Los indicadores utilizados son los siguientes:

Figura 3. Componentes del Índice de Pobreza Multidimensional



Fuente: PNUD <http://hdr.undp.org/es/estadisticas/ipm/>, Informe sobre Desarrollo Humano.

2.3.1.1 Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

Tabla 10. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

URBANA	RURAL	TOTAL
12,24	26,94	39,2

¹ Fuente Estadística Sisben Departamental 2011 – Secretaria de Planeación Departamental

² Informe sobre Desarrollo Humano, PNUD <http://hdr.undp.org/es/estadisticas/ipm/>.

Fuente: DANE Indicadores básicos situación de salud en Santander 2.010 – Observatorio de salud Pública

En cuanto al índice de necesidades básicas insatisfechas el municipio de Zapatoca está catalogado con un 39,2% porcentaje que se ubica con un 12,24% en el sector urbano y 26,94% en el sector rural. El Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas demarca un alto porcentaje en la población rural debido en parte a la condición de una política pública que ha discriminado este sector fuente de la Economía primaria; que aunado a las malas vías de acceso, al escaso desarrollo generado por apoyo al mejoramiento de vivienda rural, acueductos veredales, sistemas de alcantarillado y facilidades de acceso a la Educación y Salud no han dado la posibilidad de crecimiento y desarrollo significativo en el nivel de vida de esta población.

2.3.1.2 Enfoque a la atención a grupos vulnerables

Tabla 11. Atención a Grupos Vulnerables

Municipio	<1 Año	<=5 Años	0-18	>=60 Años	Discapacitados
Zapatoca	159	767	3.087	1.333	315

Fuente: SISBEN Departamental Dic/ 11, Plan de Desarrollo Unidos por Zapatoca 2012-2015

Según la caracterización que se le realizó a la población desplazada, de las personas en condición de discapacidad en el municipio, se tiene que: en el área urbana existen 202 habitantes en esta condición (ceguera total, sordera, mudez, dificultad para moverse, dificultad para bañarse y alimentarse, dificultad para desplazarse, dificultad para entender o aprender); mientras que en el área rural existen 113 personas con las mismas discapacidades, lo que genera una cobertura del 4% respecto al total de la población.

2.4 CONDICIONES SOCIOECONOMICAS

2.4.1 Educación. Se puede identificar en el municipio entre otros aspectos que la población en edad escolar comprendida entre 5 y 17 años es de 2.431³ habitantes.

El municipio actualmente ofrece los servicios en los niveles educativos de (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media) en sus diferentes modalidades con una población atendida en el nivel oficial en el año 2011 de la siguiente manera: preescolar 162, Básica 861, secundaria 587 y Media con 360 jóvenes, para un total de población atendida en el 2011 de 1.970, alcanzando una cobertura del 81%; es de resaltar que las instituciones privadas tienen una población atendida de 309 estudiantes, alcanzando una cobertura de 94% del total de la población atendida quedando por fuera del sistema educativo 152 niños y jóvenes en edad escolar equivalentes al 6%.

En cuanto a matriculas de "educación para adultos SAT", hay 137 jóvenes entre los 15 y 30 años para un total de población atendida entre oficial y no oficial de 2,416 niños, jóvenes y adultos que representan una cobertura educativa del 99%. En total son 1.970 alumnos de educación formal y 86 docentes disponibles para todos los niveles, las instalaciones de los establecimientos educativos en su mayor parte se encuentran en aceptables condiciones de funcionalidad.

Para la prestación del servicio educativo el municipio cuenta con un personal Docente y administrativo que depende de la Nómina de la Secretaría de Educación Departamental por ser un Municipio no certificado; actualmente cuenta con 86 docentes y 6 directivos, funcionarios que se pagan con recursos del Sistema General de Participaciones.

Es importante señalar que la conformación de la oferta del sistema educativo de acuerdo a los niveles, se da de la siguiente manera: en el sector privado se da la mayor oferta para el nivel de secundaria básica con un 46.9% del total de alumnos matriculados en instituciones de este tipo, y en el sector público se da la mayor oferta para el nivel de primaria con un 59.5% del total de alumnos matriculados en instituciones públicas en todos los niveles.

Un hecho que ha llamado la atención es la solicitud y la exigencia de la población para que sean implementados de forma continua, las acciones de formación como las que de forma esporádica ha venido desarrollando el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

³Fuente Secretaria de Educación Departamental 2011

2.4.2 Salud. El sistema de salud se desarrolla por intermedio del Hospital Integrado la Merced, en lo relativo a la atención de los servicios asistenciales de primer nivel, con una cobertura tanto del sector urbano como del rural y en algunos casos regional, es un hospital catalogado por el Servicio de Salud de Santander como de primer nivel de tipo departamental, local, localizado en las afueras de la cabecera municipal, pero con unas facilidades de acceso adecuadas.

De acuerdo a los grupos de edad establecidos por la Secretaría de Salud de Santander con relación a la atención médica mensual para el año de 1998, se encontró que la población con mayor cobertura en este tipo de servicio corresponde al grupo de edad menor a un año con un porcentaje de 102.6% que resulta de la relación establecida entre la población asignada y la población que va a consulta médica por primera vez, al mismo tiempo, y bajo esta misma relación se observó que la población con mayor deficiencia de cobertura, corresponde al grupo de edad de los 15 a los 44 años con un porcentaje de 39.6% lo que equivale a decir que el 60.4% de este grupo de edad no accede al servicio de consulta médica.

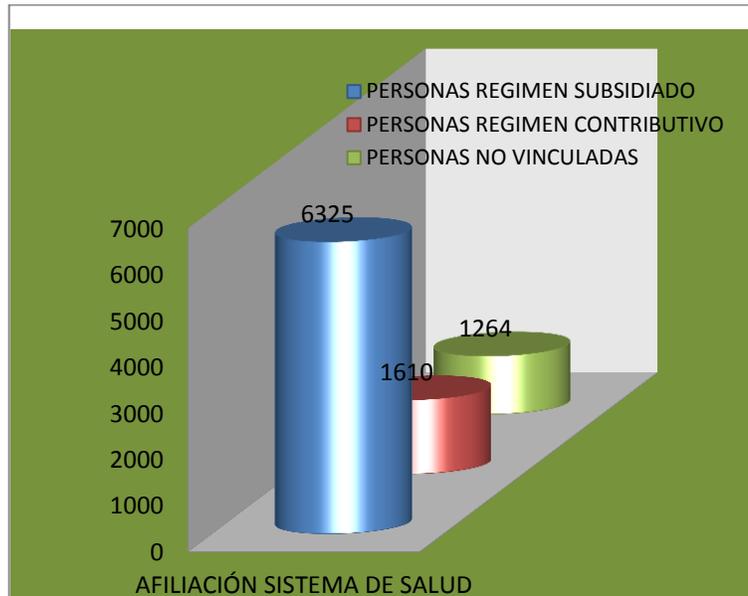
Tabla 12. Afiliación al Régimen de Salud

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Afiliados al régimen Subsidiado	6.235
Afiliados al régimen Contributivo	1.610
N° de Personas no afiliadas al Régimen Subsidiado	1.264

Fuente: Secretaria de Desarrollo Social Alcaldía del municipio

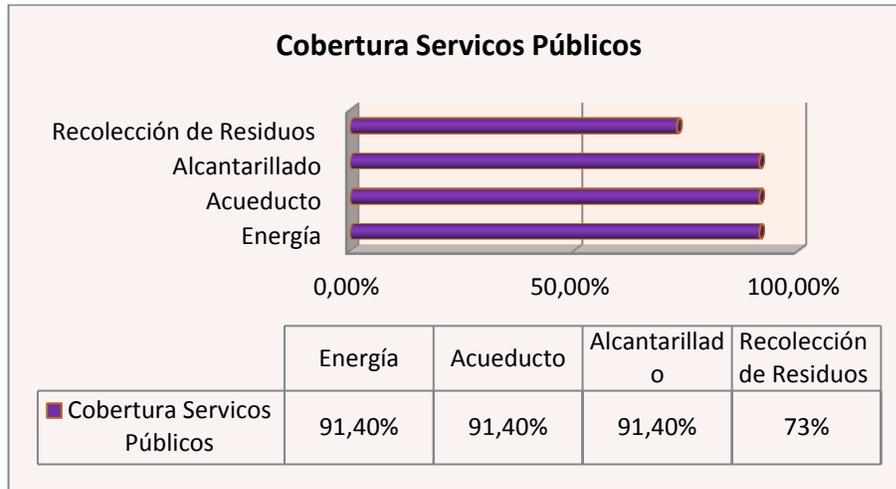
La cobertura en salud del régimen subsidiado en los niveles 1 y 2 del SISBEN alcanza el 68,45 %, mientras que en el régimen contributivo la cobertura es del 17,67% quedando por fuera del sistema de seguridad social 1,264 personas que corresponden al 13,88% de la población.

Gráfico 6. Afiliación al Sistema de Salud



2.4.3 Servicios Públicos. En términos generales la cobertura de la población de la cabecera frente a los servicios públicos básicos y complementarios, abarca a porcentajes de la población que van desde el 91% al 96% con relación a los aspectos cuantitativos o cobertura por unidad de vivienda, mostrando que con relación a la calidad de ellos y a los sistemas empleados si falta un gran camino por recorrer; es el caso inicialmente del sistema de alcantarillado que requiere de un plan maestro de alcantarillado para resolver los problemas de posibles inundaciones en el barrio Las Flores; luego podemos mencionar en orden de prioridades el sistema de gas domiciliario que actualmente se desarrolla por distribución en camión y se requiere optar por el sistema de gas natural a través de ducto; el sistema de disposición final de desechos sólidos requiere de un tratamiento integral; por último la ley establece como requisito para todos los municipios contemplar el sistema de planta de tratamiento para la disposición final de desechos líquidos.

Gráfico 7. Disponibilidad de Servicios Públicos



Fuente: Plan de Desarrollo "Unidos por Zapatoca" 2012-2015.

La cobertura de los servicios es amplia y cumple con un alto porcentaje en general, sin embargo hay que corregir algunos problemas en la calidad de los servicios como el de alcantarillado que presenta graves problemas en el Barrio las Flores y restringe el desarrollo de nuevas construcciones, el sistema de distribución de gas que cambie a sistema de gas natural, el sistema de disposición final de basuras que ofrezca una mejor alternativa de manejo integral de estas y la ausencia de la planta de tratamiento para aguas negras que es exigida por la ley para contribuir en la disminución de los factores contaminantes que deterioran las fuentes de agua.

2.4.4 Vinculación de población víctima del conflicto a las actividades productivas del municipio. Debido a que la mayoría de las víctimas del conflicto residentes en el municipio tienen vocación agrícola, se recomienda la vinculación de estas personas a los proyectos de agricultura que se implementen por parte de las entidades municipales y departamentales, de igual manera, teniendo en cuenta que Zapatoca se proyecta como municipio turístico en el Departamento de Santander, es pertinente adelantar procesos de orientación y capacitación en las áreas del turismo a las personas víctimas que demuestren su interés y facilidad para trabajar en esta área de la economía municipal.

De acuerdo a las necesidades y propuestas planteadas por las personas víctimas que se han venido organizando, se resalta su interés por desarrollar proyectos

productivos, cultivos que no requieran mucha inversión ni tiempo para su producción, por ejemplo la stevia, así como la vinculación en los proyectos de turismo que se van a implementar en el municipio.

2.4.5 Organizaciones de víctimas. En el municipio de Zapatoca no existen asociaciones de víctimas legalmente constituidas, sin embargo desde finales del año 2012, las familias víctimas de desplazamiento forzado y de otros hechos victimizantes que residen en el municipio se han venido reuniendo, con el fin de definir las necesidades y prioridades para la realización de gestiones ante las entidades del sistema nacional de atención y reparación integral de víctimas, así como para identificar y caracterizar los núcleos familiares y establecer los parámetros para la constitución y acciones de la organización de hecho.

En el mes de noviembre de 2012, las familias víctimas del conflicto decidieron conformar una organización de víctimas a nivel municipal, denominándola ASOVINALCO (Asociación Víctimas Nacional del Conflicto), y nombraron por unanimidad a dos representantes para el Comité de Justicia Transicional, para representar a las víctimas de desplazamiento se eligió a la señora Lorena Buelvas Medina y por las víctimas de otros hechos victimizantes a la señora Mercedes Durán. Este proceso de organización ha sido acompañado y asesorado por el Personero Municipal.

2.4.6 Medios y vías de comunicación. Las vías de acceso para el Municipio de Zapatoca son: por los municipios de Girón con una distancia de 52 Kms de los cuales 35 de ellos están pavimentados, por esta vía igualmente se llega a la Ciudad de Bucaramanga en un tiempo promedio de tres horas vía terrestre, otra vía de acceso es por el Municipio de San Vicente a una distancia de 48 Kms sin pavimentar y por el Municipio de Socorro – Galán a una distancia de 42 Kms sin pavimentar.

Los medios de transporte son terrestres a través de las empresas de transporte Cootransmagdalena, Coopetrán y Cootrasaravita y Aéreas a través de un aeropuerto en buenas condiciones que está situado a 4 Kms del casco Urbano.

En el casco Urbano la malla vial se encuentra en regulares condiciones y a nivel Rural el acceso a las Veredas se encuentra igualmente en regular estado, empeorándose en las épocas de invierno.

2.4.7 Factores de riesgo ambientales. Existe contaminación del aire por las emisiones producidas por fuentes fijas como las estufas de leña, que aún son utilizadas por los habitantes del área rural y en el casco urbano algunas viviendas y restaurantes las usan para economizar. Las chimeneas no cumplen con la altura y no tienen sistema de control para disminuir el humo que va directamente a la atmósfera contaminándola.

Uso de suelos y utilización de plaguicidas: Este uso es básicamente para la agricultura y ganadería. En la agricultura se emplean plaguicidas de composición de organofosforados y carbamatos, hay cultivos muy cercanos a las fuentes hídricas y los operarios no usan elementos de protección personal. A raíz de esto la S.S.D viene implementando desde el 2005 el programa VEO Vigilancia Epidemiológica de organofosforados y carbamatos por medio de pruebas de acetil colinesteraza en sangre para saber el nivel de intoxicación de las personas que directamente e indirectamente se exponen a las aspersiones de plaguicida.

2.5 CARACTERIZACIÓN DE LA DINAMICA DEL CONFLICTO

Durante este proceso se identificaron los factores de riesgo que pueden generar la victimización de la población, los actores que intervienen en el conflicto armado, las zonas dentro del municipio con mayor escalamiento del conflicto armado y los derechos de la población en riesgo de vulneración.

Tabla 13. Definiciones de los Hechos Victimizantes.

Abandono o despojo forzado de tierras:	Según el artículo 74 de la Ley 1448 de 2011, “se entiende por despojo la acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia, o mediante la comisión de
---	--

	delitos asociados a la situación de violencia. Se entiende por abandono forzado de tierras la situación temporal o permanente a la que se ve abocada una persona forzada a desplazarse, razón por la cual se ve impedida para ejercer la administración, explotación y contacto directo con los predios desatendidos por el desplazamiento durante el período establecido”.
Acto terrorista:	Es el uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos, perpetrado por una organización como medio de promocionar sus objetivos, que se produce en ausencia de guerra.
Amenaza:	El que por cualquier medio apto para difundir el pensamiento atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella.
Atentado:	Todo ataque dirigido contra una persona, sus derechos o bienes.
Combate:	Todo contacto armado que se desarrolla entre miembros de la Fuerza Pública u otros servidores públicos y grupos al margen de la ley como resultado de una acción militar ofensiva
Enfrentamiento:	Todo choque armado que se desarrolla entre integrantes o grupos armados al margen de la ley.
Hostigamiento:	Todo acto ejercido por un grupo armado contra un adversario a efectos de producir un ataque sorpresivo sin el objetivo de producir enfrentamientos posteriores. La intensidad del ataque es inferior a la capacidad de respuesta del adversario.
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en el desarrollo del conflicto armado:	Corresponde a formas de violencia sexual cometidas con ocasión del conflicto armado interno, tales como acceso carnal violento, esclavitud sexual, prostitución forzada, esterilización forzada, aborto forzado, entre otros.
Desaparición forzada:	Es la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen

	<p>con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. La desaparición forzada también es cometida por grupos armados al margen de la ley. A este respecto, el Código Penal Colombiano en su artículo 165 lo tipifica como “El particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley”.</p>
Desplazamiento forzado:	<p>Según el artículo 60, parágrafo 2 de la Ley 1448 de 2011, “se entenderá que es víctima de desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de las violaciones a las que se refiere el artículo 3º de la presente ley”.</p>
Homicidio:	<p>Es la terminación de la vida de otro de manera violenta</p>
Masacre:	<p>Es la ejecución de tres o más personas en un mismo evento o en eventos relacionados por la autoría, el lugar y el tiempo.</p>
Mina antipersonal (MAP):	<p>Artefacto explosivo diseñado para herir y lastimar personas. Pueden durar activas durante varios años. Usualmente están instaladas bajo tierra, o cerca del suelo y explotan ante el contacto o cercanía de una persona o de un animal. Estos artefactos no pueden ser dirigidos contra un objetivo específico, por lo que pueden herir o lastimar de forma indiscriminada a soldados, poblaciones civiles o animales.</p>
Munición sin explotar	<p>Se refiere a armas explosivas como bombas, balas y</p>

(MUSE):	granadas que no explotaron cuando fueron usadas o desechadas pero siguen activas, incluso por años, conservando su potencial explosivo.
Artefacto explosivo improvisado:	Se refiere a artefactos explosivos en general que son fabricados de manera artesanal y que explotan al contacto, presencia, proximidad o contacto de una persona o animal.
Secuestro:	Consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier utilidad de tipo económico y otro beneficio de orden material, o a fin de obligar a alguien a que deje de hacer algo.
Tortura:	Todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con consentimiento o aquiescencia. No se consideran torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a estas
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados:	Todo menor de edad que participa en acciones de guerra orientadas por un grupo armado irregular, desarrollando actividades de inteligencia, logística o combate. Y los niños desvinculados del conflicto armado como aquellos que han abandonado el conflicto, bien sea por voluntad propia, captura o entrega al Estado u otra entidad.

Tabla 14. Matriz de factores de riesgo en el municipio de Zapatoca, año 2012.

FACTORES DE RIESGO	Descripción del factor de riesgo	Área afectada	Actores involucrados	Enfoque diferencial (Número de personas en riesgo)								Derechos Vulnerados
				Pueblos o Comunidades Indígenas afectados	Consejos Comunitarios Afro, Raizales Palenqueros afectados	Mujeres afectadas	Niños, Niñas y Jóvenes afectadas	LGBTI	Discapacitados afectados	Adultos	Adultos mayores afectados	
Presencia MAP/MUSE/AEI	Accidente por MUSE/MAP	Rural	Grupos armados al margen de la ley	0	0	0	0	0	0	2	0	Vida, Integridad
Ocurrencia de homicidios	Muerte	Rural y Urbana	Grupos armados al margen de la ley	0	0	83	0	0	0	69	0	Vida
Combates	Emboscada	Rural	Grupos armados al margen de la ley	0	0	0	0	0	0	0	0	Vida
Enfrentamientos	Contacto armado	Rural	Fuerza pública y Grupos armados	0	0	0	0	0	0	0	0	Vida
Actos de terrorismo	Muerte	Rural y Urbana	Grupos armados al margen de la ley	0	0	0	0	0	0	0	0	Vida
Hostigamientos/Emboscadas	Muertes, Desplazamientos	Rural y Urbana	Grupos armados al margen de la ley	0	0	0	0	0	0	0	0	Vida
Desaparición Forzada	Muerte, Desaparición	Rural y Urbana	Grupos armados al margen de la ley	0	0	7	0	0	0	10	0	Libertad y Vida
Reclutamiento Forzado	Vulnerabilidad	Rural y Urbana	Grupos armados al margen de la ley	0	0	0	1	0	0	0	0	Libertad y Vida
Delitos contra la libertad e integridad sexual	Población Vulnerable	Rural y Urbana	Grupos armados al margen de la ley	0	0	0	0	0	0	0	0	Vida
Tortura	Amenazas, extorsiones	Rural y Urbana	Grupos armados al margen de la ley	0	0	2	0	0	0	2	0	Vida, Integridad
No Definido	Población Vulnerable	Rural y Urbana	Grupos armados al margen de la ley	0	0	0	0	0	0	7	0	Vida, Integridad

Fuente: Registro único de víctimas, agosto de 2012. Unidad de atención y reparación a víctimas.

2.5.1 Evolución del conflicto armado. Santander ha sido históricamente uno de los departamentos más violentos del país debido a que las diferentes dinámicas producidas por el conflicto armado interno que vive el país desde hace décadas, han tenido lugar en el departamento. Muestra de ello, es la escalada violenta de las autodefensas a partir de 1998, con un mayor énfasis en el Provincia de Mares y sus alrededores, siendo una de las causales de las violaciones a los derechos humanos, tales como secuestros, homicidios, masacres y desapariciones forzadas, que llegaron a su punto máximo entre los años 2000 y 2001.

El municipio de Zapatoca hace parte de la provincia de Mares dentro de la cual se incluyen varios de los municipios que conforman el Magdalena Medio santandereano; este territorio presentó un fuerte incremento a partir de 1998 en las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, a causa de la incursión de las autodefensas en la zona. El nivel más alto se evidencia en el año 2000, en el cual fueron asesinadas 403 personas en el Magdalena Medio, lo que disparó la tasa de homicidios de la provincia de Mares a 158,2 por cada cien mil habitantes. Los aumentos en estas graves violaciones a los derechos humanos son consecuencia de la entrada en escena con mayor protagonismo de los grupos de autodefensa y con la intensificación de su accionar contra los presuntos colaboradores de la guerrilla durante el año 2001.

Es importante mencionar que por esa época se llevaron a cabo emboscadas, ataques sorpresivos y de mayor duración e intensidad contra el Ejército y la Policía, los cuales en la mayoría de las veces dejaron víctimas militares y civiles; además ocupa el tercer lugar dentro de los indicadores de actos cometidos por actores irregulares. Un total de 20 emboscadas han tenido lugar en Santander en estos últimos seis años, concentrándose el mayor número en Barrancabermeja y sus alrededores, seguida por Bucaramanga, Puerto Wilches y Zapatoca.

Cabe resaltar la presencia de otros grupos armados al margen de la ley en la zona, ya que según informes de la Dirección de Inteligencia del Ejército, el *Ejército de Liberación Nacional, ELN*, se hace sentir en la Provincia de Mares con aproximadamente 320 hombres, con las acciones del frente *Capitán Parmenio* especialmente en San Vicente de Chucurí, El Carmen Betulia y Zapatoca.

A pesar de la prohibición mundial sobre el uso de las minas antipersonal, en Colombia aún hay un número significativo de víctimas por estos artefactos

explosivos. Esta afectación ha trascendido a la población civil sin discriminación alguna: niños, niñas y adolescentes; indígenas, afro colombianos y afro colombianas; personas con discapacidad; adultos mayores; todo tipo de personas se cuentan entre las víctimas.

Según informe del Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal PAICMA a Septiembre de 2012, se obtuvo el registro de dos accidentes con Mina Antipersonal – MAP, ocurridos en la vereda la fuente, sector rural del municipio de Zapatoca, en el año 2001, en el cual resultaron heridos dos miembros de la fuerza pública.

2.5.2 Población víctima del conflicto armado e índice de intensidad y presión. Respecto a la población víctima del conflicto armado expulsada por el municipio de Zapatoca, se encuentra que según reporte del Registro único de víctimas -RUV a fecha de Agosto de 2012, existe un total de 527 personas víctimas del desplazamiento forzado. En relación a las personas recepcionadas por el municipio, estas obedecen a un total de 72 personas.

INDICE DE PRESIÓN: 0,0638

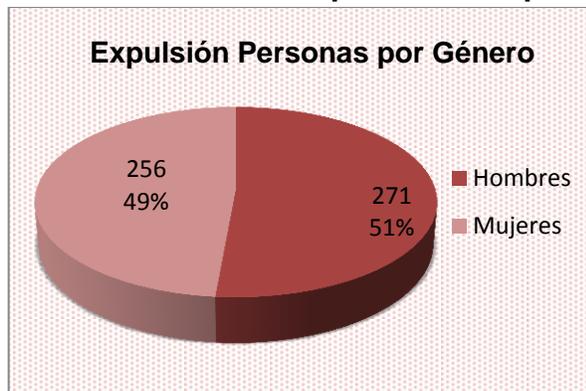
INDICE DE INTENSIDAD: 0,008

Ahora bien, según información contenida en el PIU del municipio de Zapatoca, en la actualidad en el municipio existen 16 familias en condición de desplazamiento recibidas durante el año 2011 a corte de mayo 31, donde cada núcleo familiar está conformado por un promedio de 4 personas para un total de 64 personas.

Es de resaltar que esta cifra difiere del histórico del Registro Único de Víctimas de la UARIV.

Tras hacer un recuento de la incidencia del accionar violento de los grupos armados al margen de la ley en la Provincia de Mares, especialmente en el municipio de Zapatoca, vale la pena señalar la calidad de expulsor que ostenta el municipio frente a las cifras de expulsión de población por la ocurrencia de hechos victimizantes.

Gráfico 8. Expulsión de Víctimas del Desplazamiento por Género.

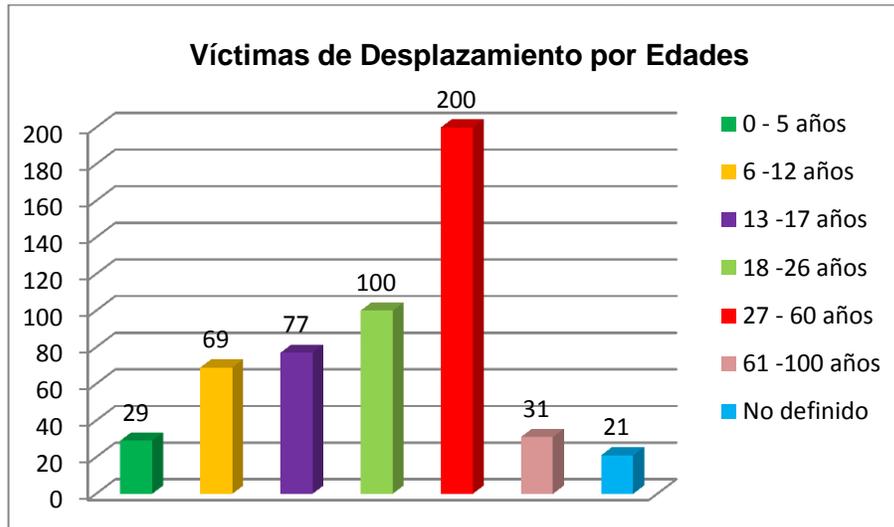


Fuente: RUV Unidad de Víctimas a Agosto de 2012.

Cabe resaltar que en la dinámica del conflicto armado que se generó en el municipio de Zapatoca, éste adquirió el carácter de municipio expulsor, por registrar a fecha de Agosto de 2012, según datos del RU, un total de 527 personas expulsadas por causa del Desplazamiento forzado, en una distribución de 271 hombres que corresponden al 51% del total de expulsión del municipio, frente a 256 mujeres que corresponden al 49% del restante de la población expulsada por el municipio.

Respecto de las edades de la población víctima del desplazamiento se tiene que:

Gráfico 9. Víctimas del Desplazamiento Forzado por edades.

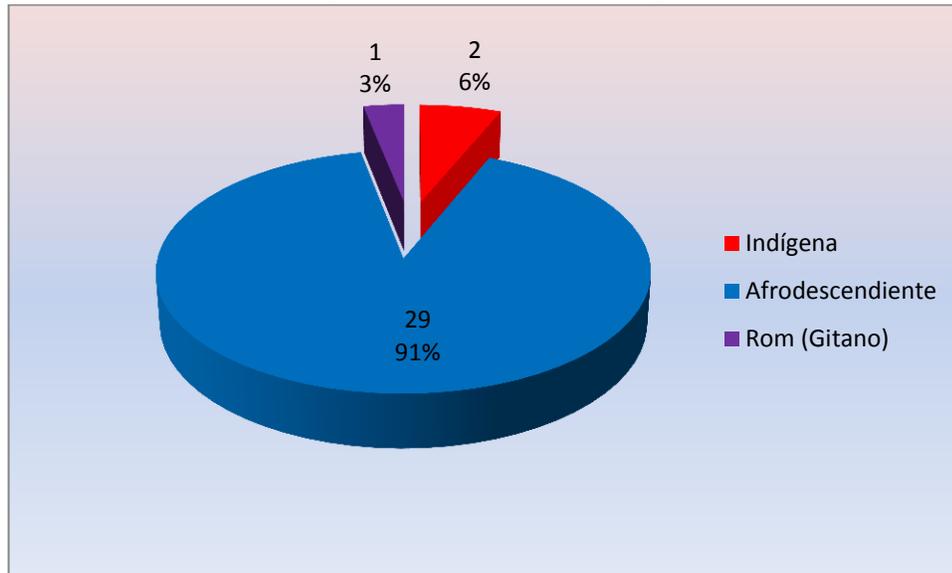


Fuente: RUV Unidad de Víctimas a Agosto de 2012

El mayor porcentaje de personas desplazadas por la violencia acaecida en el municipio corresponden a población económicamente activa, es decir en el rango de edad comprendido entre 27 y 60 años. Del cual, el mayor porcentaje es de mujeres con un número de 100 personas, seguido por los hombres con un número de 93.

En cuanto a las víctimas del conflicto armado del municipio, pertenecientes a Etnias se tiene el registro de 29 personas Afrocolombianas, 2 personas Indígenas, 1 persona de la comunidad gitana o room, desplazadas del municipio por incidencia del accionar de los grupos armados al margen de la Ley.

Grafico 10. Víctimas del Desplazamiento Forzado por Etnias.



Fuente: RUV Unidad de Víctimas a Agosto de 2012

Ahora bien, respecto de la recepción de población víctima del conflicto armado por parte del municipio de Zapatoca, la administración municipal reporta la existencia 16 familias en condición de desplazamiento recibidas en el año 2011 a corte de mayo 31, donde cada núcleo familiar está conformado por un promedio de 4 personas para un total de 64 personas. Esta estadística del municipio difiere del RUV, ya que según su reporte con fecha de Agosto de 2012, la recepción de población víctima del desplazamiento forzado por parte de Zapatoca es de 72 personas, con un porcentaje de 42 mujeres y 30 hombres.

Gráfico 11. Recepción de Víctimas del Desplazamiento.



Fuente: RUV Unidad de Víctimas a Agosto de 2012.

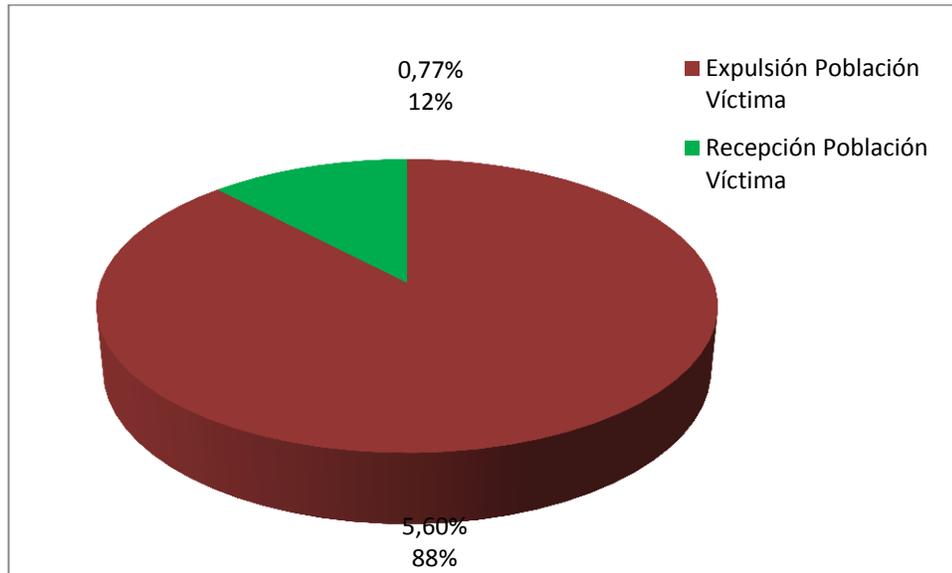
De las edades de esta población recepcionada por el municipio se tiene que: el mayor porcentaje corresponde a la población en edad productiva con un número de 33 personas en las edades comprendidas entre los 27 y 60 años, que pertenecen al 37, 5% de la población, seguido por 15 jóvenes en edades comprendidas entre los 18 y 26 años con un porcentaje del 25% del total de la población recepcionada.

Gráfico 12. Recepción Víctimas del Desplazamiento Forzado por Edades.



Fuente: RUV Unidad de Víctimas a Agosto de 2012

Gráfico 13. Expulsión Vs Recepción de la Población.



Fuente: RUV Unidad de Víctimas a Agosto de 2012.

Se tiene que las cifras de expulsión de población del municipio por causa del conflicto armado ascienden a 527 personas correspondientes al 5,6% del total de la población del municipio de Zapatoca, frente a un número de 72 personas recepcionadas, que corresponden 0,77% del total de la población del municipio, siendo el fenómeno de expulsión de población muy superior, con el 88% respecto solo del 12% de recepción de población víctima del desplazamiento forzado.

Por lo anterior, se hace necesario que las entidades competentes a nivel municipal en el tema de Prevención y Protección, implementen acciones tendientes a prevenir y mitigar el riesgo de desplazamiento de la población residente en el municipio, haciendo uso de mecanismos como el Plan de Prevención y Protección de Derechos Humanos y Plan de Contingencia.

Tabla 15. Expulsión Individual, Municipio de Zapatoca

DESPLAZAMIENTO		Individual																Total Individual
DEPARTAMENTO EXPULSOR	MUNICIPIO EXPULSOR	ND	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
SANTANDER	ZAPATOCA	16	38	2	17	50	56	73	42	16	44	24	33	24	11			446

Fuente: Registro Único de Víctimas Septiembre de 2011.

Tabla 16. Expulsión Hogares, Municipio de Zapatoca

DESPLAZAMIENTO		Hogares																Total Hogares
DEPARTAMENTO EXPULSOR	MUNICIPIO EXPULSOR	ND	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
SANTANDER	ZAPATOCA	3	14	1	3	10	9	14	11	4	10	6	9	9	2			105

Fuente: Registro Único de Víctimas Septiembre de 2011.

Gráfico 14. Víctimas del Desplazamiento Forzado



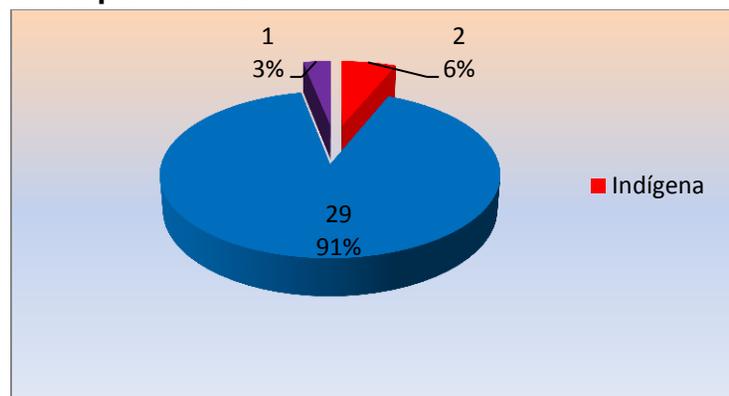
Fuente: Registro Único de Víctimas Septiembre 2011.

Tabla 17. Expulsión de Personas por Etnias

DEPARTAMENTO EXPULSOR	MUNICIPIO EXPULSOR	MINORIA ETNICA	Año Salida																Total General
			ND	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
SANTANDER	ZAPATOCA	Gitano(a) ROM												1					1
SANTANDER	ZAPATOCA	Indigena												2					2
SANTANDER	ZAPATOCA	Negro(a) o Afrocolombiano(a)				7							15	3	2	3			30
SANTANDER	ZAPATOCA	Ninguna		3			7	5	2			5	3	4	2				31
SANTANDER	ZAPATOCA	No Responde	16	35	2	10	43	51	71	42	16	24	18	24	19	11			382
SANTANDER	Total ZAPATOCA		16	38	2	17	50	56	73	42	16	44	24	33	24	11			446

Fuente: Registro Único de Víctimas Septiembre de 2011.

Gráfico 15. Expulsión de Personas por Etnias.



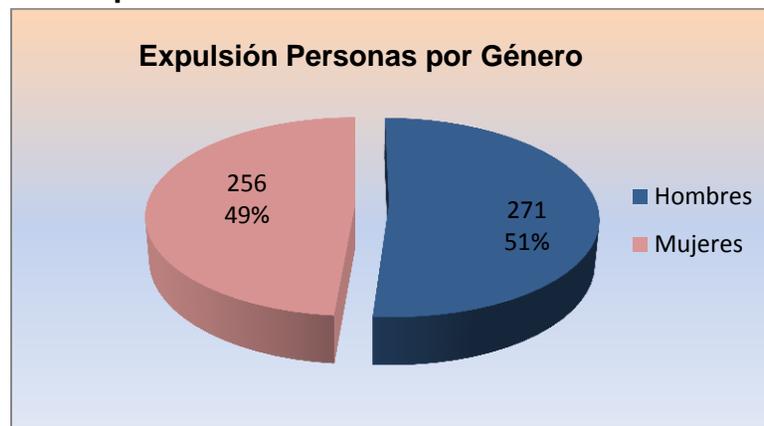
Fuente: Registro Único de Víctimas Agosto de 2012.

Tabla 18. Expulsión de Personas por Género.

Genero		Mujer																Total Individual
DEPARTAMENT O EXPULSOR	MUNICIPIO EXPULSOR	N D	199 7	199 8	199 9	200 0	200 1	200 2	200 3	200 4	200 5	200 6	200 7	200 8	200 9	201 0	2011	Total Individual
SANTANDER	ZAPATOCA	6	15	1	10	22	28	43	21	5	22	9	17	13	5			217
Genero		Hombre																Total Individual
DEPARTAMENT O EXPULSOR	MUNICIPIO EXPULSOR	N D	199 7	199 8	199 9	200 0	200 1	200 2	200 3	200 4	200 5	200 6	200 7	200 8	200 9	201 0	2011	Total Individual
SANTANDER	ZAPATOCA	10	23	1	7	28	28	30	21	11	22	15	16	11	6			229

Fuente: Registro Único de Víctimas Septiembre de 2011.

Gráfico 16. Expulsión de Personas por Género



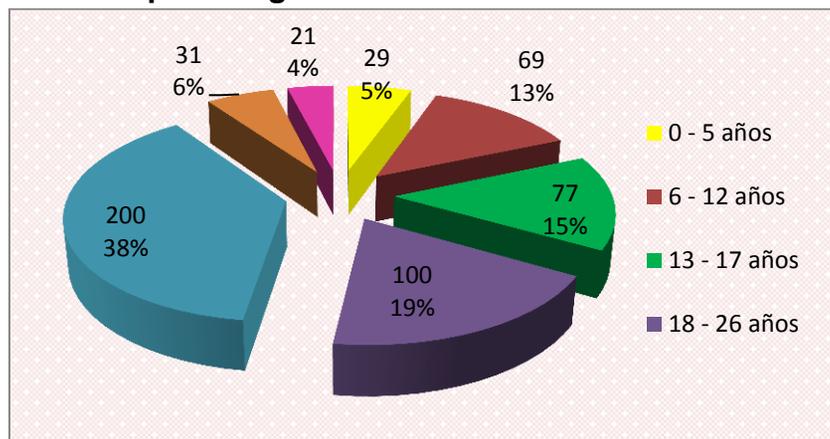
Fuente: Registro Único de Víctimas Agosto de 2012.

Tabla 19. Expulsión de Personas por Rango de Edad.

DEPARTAMEN TO EXPULSOR	MUNICIPIO EXPULSOR	RANGO DE EDAD	ND	Año Salida														Total General	
				199 7	199 8	199 9	200 0	200 1	200 2	200 3	200 4	200 5	200 6	200 7	200 8	200 9	201 0		2011
SANTANDER	ZAPATOCA	(0 - 5)		2		1	8	5	4			4			3	1			ZAPATOC A
SANTANDER	ZAPATOCA	(6 - 14)	7	4		1	7	4	6	4	2	6	3	5	3	2			ZAPATOC A
SANTANDER	ZAPATOCA	(15 - 18)	3	5	1	3	12	12	14	6	2	4	2	1	5	3			ZAPATOC A
SANTANDER	ZAPATOCA	(19 - 26)	3	16	1	6	9	20	33	14	7	15	8	16	10	5			ZAPATOC A
SANTANDER	ZAPATOCA	(27 - 59)		7		6	8	4	15	13	4	13	9	6	2				ZAPATOC A
SANTANDER	ZAPATOCA	60 en adelante	1	4			2	4	1	1		2	2	3					ZAPATOC A
SANTANDER	ZAPATOCA	ND	2				4	7		4	1			2	1				ZAPATOC A
	Total ZAPATOCA		16	38	2	17	50	56	73	42	16	44	24	33	24	11			Total ZAPATOC A

Fuente: Registro Único de Víctimas Septiembre de 2011..

Gráfico 17. Expulsión de Personas por Rango de Edad.



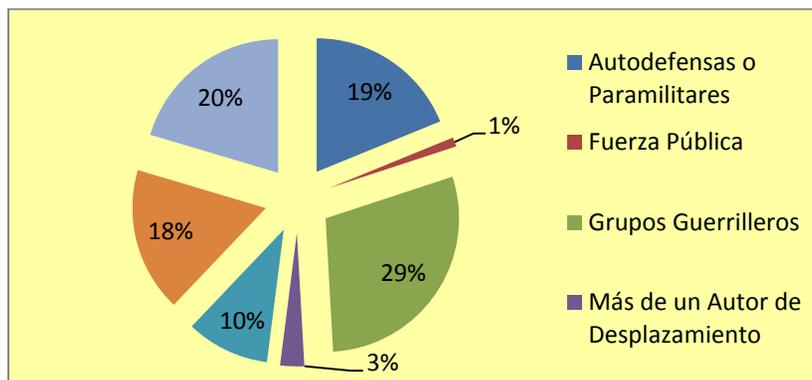
Fuente: Registro Único de Víctimas Agosto de 2012.

Tabla 20. Expulsión por Autores

DPTO. EXPULSOR	MUNICIPIO EXPULSOR	AUTORES	ND	Año Salida																Total General
				1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011		
SANTANDER	ZAPATOCA	Autodefensa o Paramilitares		1			4	27	14	21		8		4	3	2			84	
SANTANDER	ZAPATOCA	Fuerza Pública				5													5	
SANTANDER	ZAPATOCA	Grupos Guerrilleros	3	18			5	10	19	21	5	21	19	5	3	1			130	
SANTANDER	ZAPATOCA	Más de un autor desplazamiento				7								4	2				13	
SANTANDER	ZAPATOCA	No Disponible		5				1	1		4	10		11	8	5			45	
SANTANDER	ZAPATOCA	No Identifica		1	2	5	26	1	6		7	5	5	9	8	3			78	
SANTANDER	ZAPATOCA	Otros	13	13			15	17	33										91	
SANTANDER	Total ZAPATOCA		16	38	2	17	50	56	73	42	16	44	24	33	24	11			446	

Fuente: Registro Único de Víctimas Septiembre de 2011.

Gráfico 18. Expulsión por Autores



Fuente: Registro Único de Víctimas Agosto de 2012.

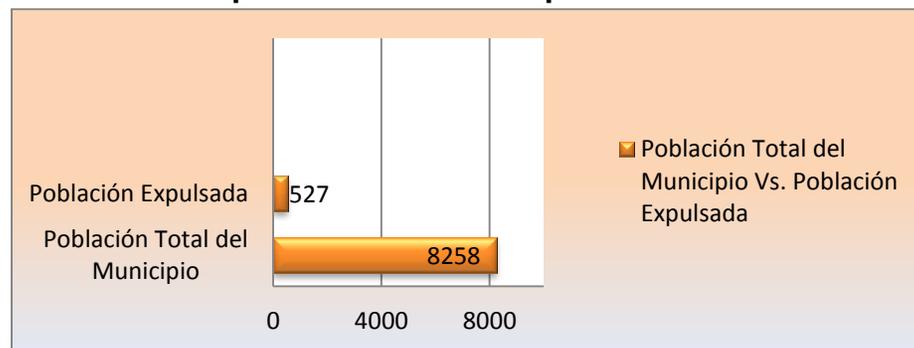
Respecto a la dinámica de desplazamiento forzado, se puede decir que el municipio de Zapatoca, se configura como un municipio expulsor, presentando a septiembre de 2011 el desplazamiento de 446 personas que corresponden a 106 hogares, con la recepción de 72 personas.

Tabla 21. Expulsión por Tipo de Movilidad

DEPARTAMENTO EXPULSOR	MUNICIPIO EXPULSOR	TIPO DE MOVILIDAD	Año Salida																Total Masivo
			ND	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
SANTANDER	ZAPATOCA	Inter departamental	5	20	2	7	14	13	20	21	16	31	8	10	23	2			192
SANTANDER	ZAPATOCA	Inter municipal en departamento	11	18		10	36	40	49	2		13	16	23	1	9			228
SANTANDER	ZAPATOCA	Intra municipal rural urbano						3	4	19									26
	Total ZAPATOCA		16	38	2	17	50	56	73	42	16	44	24	33	24	11			446

Fuente: Registro Único de Víctimas Agosto de 2012.

Gráfico 19. Población Total del Municipio Vs. Población Expulsada



Fuente: Registro Único de Víctimas Agosto de 2012.

Tabla 22. Recepción Hogar, Municipio de Zapatoca

RECEPCIÓN		Hogares																Total Hogares
DEPARTAMENTO RECEPTOR	MUNICIPIO RECEPTOR	ND	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
SANTANDER	ZAPATOCA		1				1	2	6		2			2		2		16

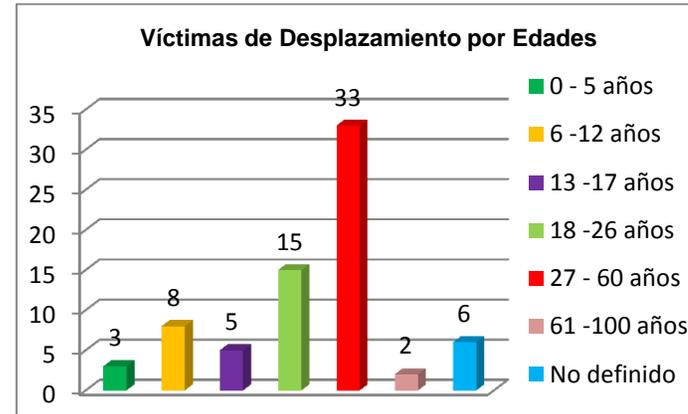
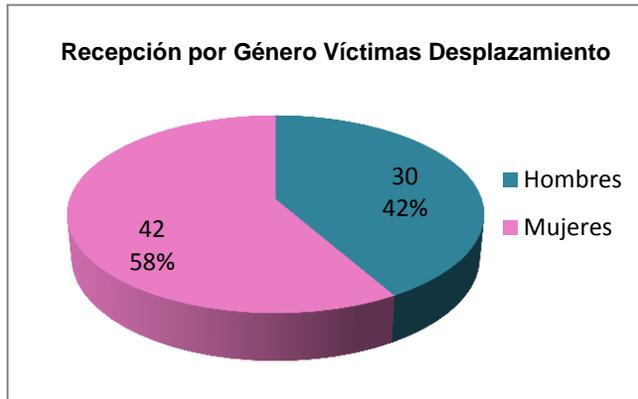
Fuente: Registro Único de Víctimas Septiembre de 2011.

Tabla 23. Recepción Individual, Municipio de Zapatoca

RECEPCIÓN		Individual																Total Individual
DEPARTAMENTO RECEPTOR	MUNICIPIO RECEPTOR	ND	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
SANTANDER	ZAPATOCA		6				3	15	25		8			5		7		69

Fuente: Registro Único de Población Desplazada. Septiembre de 2011.

Gráfico 20. Recepción víctimas desplazamiento por género y edad



Fuente: Registro único de víctimas, agosto de 2012. Unidad de atención y reparación integral a víctimas.

2.5.3 Caracterización de la población

Tabla 24. Identificación de la Población Víctima del Desplazamiento Forzado.

		0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 17 años	18 a 26 años	27 a 60 años	61 años o más	Total por enfoque
Mujeres		1	8	3	8	16	2	42
Hombres		2	0	2	7	17	0	30
Afro descendientes	Mujeres	0	0	0	1	1	0	2
	Hombres	0	0	0	0	2	0	2
	Total	0	0	0	1	3	0	4
Indígenas	Mujeres	0	0	0	0	0	0	0
	Hombres	0	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0	0	0	0
Pueblo Rrom o Gitano	Mujeres	0	0	0	0	0	0	0
	Hombres	0	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0	1	0	0
LGTBI	Total	N/A	N/A	N/A	0	0	0	0
Mujeres cabeza de hogar		N/A	N/A	N/A	0	0	0	0
Población en situación de discapacidad	Mujeres	0	0	0	0	0	0	0
	Hombres	0	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0	0	0	0
Niñas y niños sin acompañamiento de un adulto	Mujeres	0	0	0	N/A	N/A	N/A	0
	Hombres	0	0	0				0
	Total	0	0	0				0
Total		3	8	5	8	33	2	72

Fuente: Registro Único de Víctimas a fecha de Agosto de 2012

Según datos del Registro único de Víctimas a fecha de Agosto de 2012, el municipio de Zapatoca registra la recepción de 72 personas, correspondientes a un aproximado de 20 núcleos familiares.

Según informe de gestión de la Red Unidos de Santander a diciembre de 2012, en el municipio de Zapatoca se encuentran vinculados a esta estrategia de superación de la pobreza, 11 núcleo familiares de población víctima del desplazamiento, lo cual denota una cobertura del 55% de atención de esta

población en programas sociales dirigidos a la garantía de los derechos a la identificación, alimentación, salud, educación, habitabilidad, entre otros.

A continuación se relaciona el nivel cumplimiento de los logros de atención a población víctima del desplazamiento establecidos en la Red Unidos:

Tabla 25. Atención Red Unidos población víctima de desplazamiento

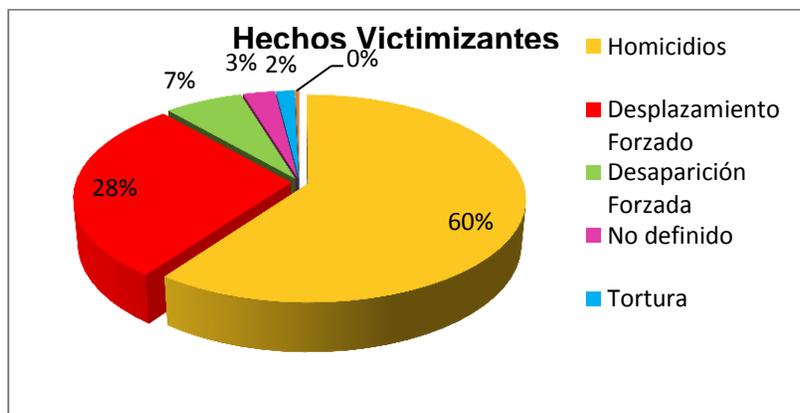
MUNICIPIO	No. FAMILIAS	INDICADOR DEL LOGRO	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	LOGRO POR CUMPLIR
Z A P A T O C A	1 1 N U C L E O S F A M I L I A R E S	Numero de Familias con niños y niñas menores de 5 años con alguna vinculacion a un programa integral en el Municipio	%	Numero de Familias con niños y niñas menores de 5 años sin ninguna vinculacion a un programa integral en el Municipio
		2	18,18	9
		Numero de Familias con un miembro mayor de 15 años con ingresos en el Municipio	%	Numero de Familias con un miembro mayor de 15 años con ingresos en el Municipio
		3	27,27	8
		Numero de Familias con niños y niñas menores de 5 años con alguna vinculacion a un programa integral en el Municipio	%	Numero de Familias con niños y niñas menores de 5 años sin ninguna vinculacion a un programa integral en el Municipio
		1	9,09	10
		Familias con niños y niñas menores de 15 años que no estan vinculados a actividades laborales	%	Familias con niños y niñas menores de 15 años que si estan vinculados a actividades laborales
		0	0,00	11
		Familias en donde sus integrantes estan afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud	%	Familias en donde sus integrantes no estan afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud
		3	27,27	8
		Familias que acceden a intervenciones de promocion en salud en el marco del SGSS	%	Familias que no acceden a intervenciones de promocion en salud en el marco del SGSS
		3	27,27	8
		Familias con adolescentes y adultos de ambos sexos que conocen metodos de planificacion	%	Familias con adolescentes y adultos de ambos sexos que no conocen metodos de planificacion
		3	27,27	8
		Familias con NNA con esquema de vacunacion completo	%	Familias con NNA sin esquema de vacunacion completo
		2	18,18	9
Familias que consumen alimentos aptos para su consumo y accede a una cantidad suficiente de los mismos	%	Familias que no consumen alimentos aptos para su consumo y accede a una cantidad suficiente de los mismos		
1	9,09	10		
Familias que cuentan con abastecimiento de agua potable y un sistema de desagüe	%	Familias que no cuentan con abastecimiento de agua potable y un sistema de desagüe		
0	0,00	11		

Tabla 26. Población víctima del desplazamiento forzado y hechos victimizantes dada la posible residencia

Total Víctimas	Desplazamiento Forzado						Hechos Victimizantes								
	Expulsión		% Índice de intensidad	Recepción		% Índice de Presión	Otro	Homicidio	Desaparición forzada	Delitos contra la libertad e integridad sexual	Lesiones Personales con incapacidad	Lesiones Personales sin incapacidad	Reclutamiento de NNA	Tortura	Secuestro
	Hogar	Persona		Hogar	Persona		Persona	Persona	Persona	Persona	Persona	Persona	Persona	Persona	Persona
	527	106	0,008%	0	0	0,0638%		45	17						

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Agosto 2012

Gráfico 16. Hechos Victimizantes



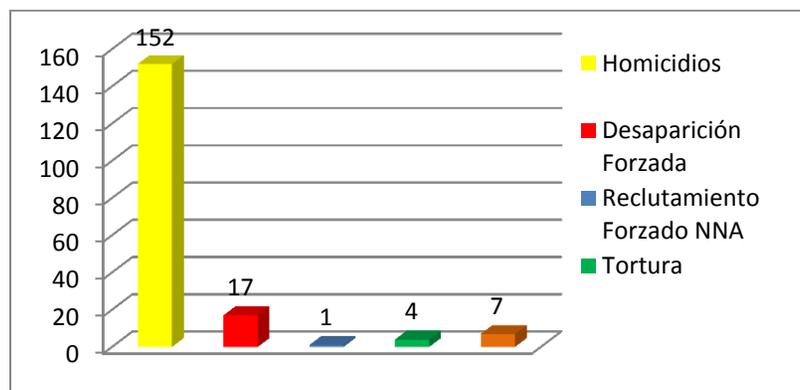
Fuente: Registro Único de Víctimas Agosto de 2012.

Tabla 26. Hechos Victimizantes diferentes al desplazamiento dada la ocurrencia del hecho

HECHOS VICTIMIZANTES DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO DADA LA OCURENCIA DEL HECHO		SEXO CICLO VITAL									
		Hombre				Mujer				Total	Total
ETNIA	HECHO VICTIMIZANTE	Entre 13 y 17	Entre 27 y 60	Entre 61 y 100	ND	Total Hombre	Entre 27 y 60	Entre 61 y 100	ND	Total Mujer	Total General
No Definida	(NO DEFINIDO)		1		2	3			1	1	4
	HOMICIDIO	1	2	1	6	10	2	4	2	8	18
	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL						2			2	2
	RECLUTAMIENTO ILEGAL DE NNA				2	2					2
Total No Definida		1	3	1	10	15	4	4	3	11	26
Total General		1	3	1	10	15	4	4	3	11	26

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Septiembre de 2011.

Gráfico 17. Otros Hechos Victimizantes



Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Agosto 2012

2.5.4 Oferta institucional. El municipio de Zapatoca si bien no cuenta con una oferta integral específica para la población víctima del conflicto, ha venido atendiendo a esta población en los diferentes programas y proyectos de las áreas sociales, tales como salud, educación, nutrición, recreación y deporte, capacitación, generación de ingresos y vivienda. De igual manera, con el fin de dar cumplimiento a los preceptos de la Ley de víctimas, y de acuerdo a la capacidad del municipio se ha incluido en el Plan de Desarrollo el Programa Atención a Víctimas, en el cual se encuentran las siguientes metas y recursos, en las cuales se asignaron recursos por \$12.000.000 y en 2013 existen 15.950.000 (de adición del balance 2012 \$7.950.000). Asimismo, en el Programa de construcción de paz y convivencia familiar se incluyó una meta dirigida a las víctimas de la violencia:

PROGRAMA	META PRODUCTO	2012
ATENCIÓN A VÍCTIMAS	Realizar 4 actividades para prevenir la vinculación de niños y adolescentes en el conflicto armado.	0
	Gestionar y apoyar el Programa de Generación de Empleo Rural y Urbano, diseñado por el Ministerio del Trabajo, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Unidad de Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a Víctimas con enfoque diferencial.	0
	Conformar y mantener funcionando el comité para el manejo de la población en situación de desplazamiento forzado, durante los 48 meses de gobierno.	12.000.000
CONSTRUCCION DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR	Vincular con programas de atención psicológica y social a la población afectada por los distintos tipos de violencia durante los 48 meses de gobierno, con el objeto de mejorar su calidad de vida y reinserción a la vida a la sociedad.(ODM) anualmente.	12.000.000
TOTAL		24.000.000



3. ELABORACIÓN DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL

El Plan de Acción se concibe como un instrumento de política pública de gran importancia que permite a las entidades territoriales y nacionales en primera medida, conocer y priorizar las necesidades de la población víctima del conflicto, definir, articular y desarrollar acciones institucionales estratégicas dirigidas a la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas, aprobar y asignar recursos presupuestales, así como la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación a las acciones precisadas e implementadas.

En esta etapa se definen y construyen los programas, proyectos y acciones a nivel territorial para la prevención, la protección, asistencia, atención y reparación integral para la población víctima del conflicto, teniendo en cuenta las necesidades de la población identificadas en el proceso de caracterización y la oferta institucional. Las acciones que se establezcan en esta etapa se articulan con la propuesta del ente territorial en lo referente al desarrollo socioeconómico.

3.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN

Articular acciones interinstitucionales encaminadas a garantizar la efectividad de los derechos de las víctimas a la atención, asistencia, reparación integral, la verdad, la justicia y la no repetición, en el marco de una política pública con enfoque de derechos, diferencial y territorial.

3.2 FORMULACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

La planeación de este Plan se realizó de conformidad con las directrices nacionales del Conpes 3726 de 2012, los lineamientos del Ministerio del Interior, la Unidad de Atención y Reparación a Víctimas y la Gobernación de Santander, con la participación de las víctimas del conflicto armado, en los espacios constituidos

por la Ley de Víctimas, como son, el Comité de Justicia Transicional Municipal y sus Subcomités.

En el proceso de planeación se formularon los programas y proyectos para cada uno de los componentes de política pública, como son: **i)** asistencia y atención, **ii)** reparación integral, **iii)** prevención y protección, **iv)** verdad y Justicia, teniendo en cuenta los ejes transversales: articulación interinstitucional, participación y retornos y reubicaciones.

3.2.1 Componente de prevención y protección. La prevención de violaciones de DDHH e infracciones al DIH es una obligación permanente del Estado que consiste en adoptar, en el marco de una política pública integral y diferencial, todas las medidas a su alcance para que, con el cumplimiento de la Constitución y de las normas se promueva el respeto, la protección y la garantía de los Derechos Humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetas a la jurisdicción nacional (prevención temprana); se eviten daños contra las personas que enfrentan especial situación de amenaza (prevención urgente); se tipifiquen como delitos las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH, se investigue, juzgue y sancione a los responsables, y se establezcan mecanismos institucionales para evitar su repetición (garantías de no repetición).

3.2.1.1 Identificación de Problemas. Una de las falencias en materia de prevención y protección en el municipio es la carencia de un diagnóstico o mapa de riesgos, así como de los planes de prevención y de Contingencia, los cuales recogen la situación de riesgos y amenazas para la población civil en las zonas rural y urbana donde se determine tales riesgos, generando con esto, acciones de respuesta para contrarrestar los riesgos identificados y evitar la vulneración de los derechos a la vida, seguridad, integridad y libertad personal y el derecho a la propiedad.

De igual manera, se requiere actualizar y ajustar al territorio las rutas existentes de protección para víctimas, de conformidad con lo que establece la Ley 1448/2011 y el Decreto 4912 de 2011, así como la socialización de estas rutas a la población víctima y a los funcionarios de las entidades a nivel local que conforman el Sistema de atención a Víctimas.

Esta situación se reflejó en el ejercicio de identificación de necesidades realizado por las víctimas del conflicto del municipio de Zapatoca, en las diferentes reuniones que han venido desarrollando, quienes requieren mayor capacitación y asesoría en los temas de protección, en especial las diferentes rutas de protección y las competencias y programas institucionales en el tema, tanto a nivel municipal como departamental y nacional.

3.2.1.2 Priorización de Problemas. Dentro del diagnóstico elaborado en el proceso de elaboración del PAT se determina priorizar como problema en materia de prevención y protección, la falta de el Plan de Prevención y Protección de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.

Lo anterior obedece a la característica de municipio expulsor, de acuerdo al registro único de víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral, en el cual se reporta una cifra de expulsión de 527 personas expulsadas (desplazadas) por el conflicto armado, así mismo 152 homicidios y 17 desapariciones forzadas, a fecha de agosto de 2012, situación que requiere de acciones puntuales en la política pública a nivel local, con el fin de salvaguardar los derechos a la vida, integridad, seguridad y libertad personal.

Por otra parte, según datos del estudio realizado por la Universidad Santo Tomás para la Unidad de Atención y Reparación a Víctimas, frente al **índice de riesgo de victimización** en los municipios del departamento de Santander, se determinó para el municipio de Zapatoca, los siguientes:

DEPTO	MPIO	IRV 2010	IRV 2011	IRV 2012
Santander	Zapatoca	0,421866774	0,423757745	0,416661142

3.2.1.3 Objetivo General. Promover e implementar estrategias en coordinación con las entidades departamentales y nacionales para evitar que se materialicen violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario y garantizar los derechos a la vida, integridad, libertad, seguridad y patrimonio de las víctimas del conflicto.

3.2.1.4 Programas y proyectos. En las acciones definidas por el municipio para el tema de atención a víctimas se identificó como meta del Plan de Desarrollo 2012-2015, dentro el Programa de Atención a Víctimas, la prevención de la vinculación de niños y adolescentes en el conflicto armado, la cual se articula con las metas del nivel departamental en esta materia, así como con las acciones preventivas del ICBF.

Por otra parte y de acuerdo a la problemática identificada, se hace necesario adelantar acciones institucionales a nivel municipal y departamental, con el fin de realizar la socialización de las rutas de protección a víctimas, las normas y procedimientos en el tema de prevención y protección, así como las competencias institucionales en el tema, para lo cual se deberán realizar jornadas y talleres de orientación y asesoría a esta población.

3.2.1.5 Costeo de Programas y proyectos (Proyectado)

Meta	Año	Valor
Realizar 4 actividades para prevenir la vinculación de niños y adolescentes en el conflicto armado.	2013	\$1.200.000
Realizar 2 talleres de capacitación en rutas de protección, normas y competencias institucionales en prevención y protección.	2013	\$400.000
Realizar una jornada institucional para asesoría a víctimas en el tema de prevención y protección y elaboración de mapa de riesgo.	2013	\$400.000

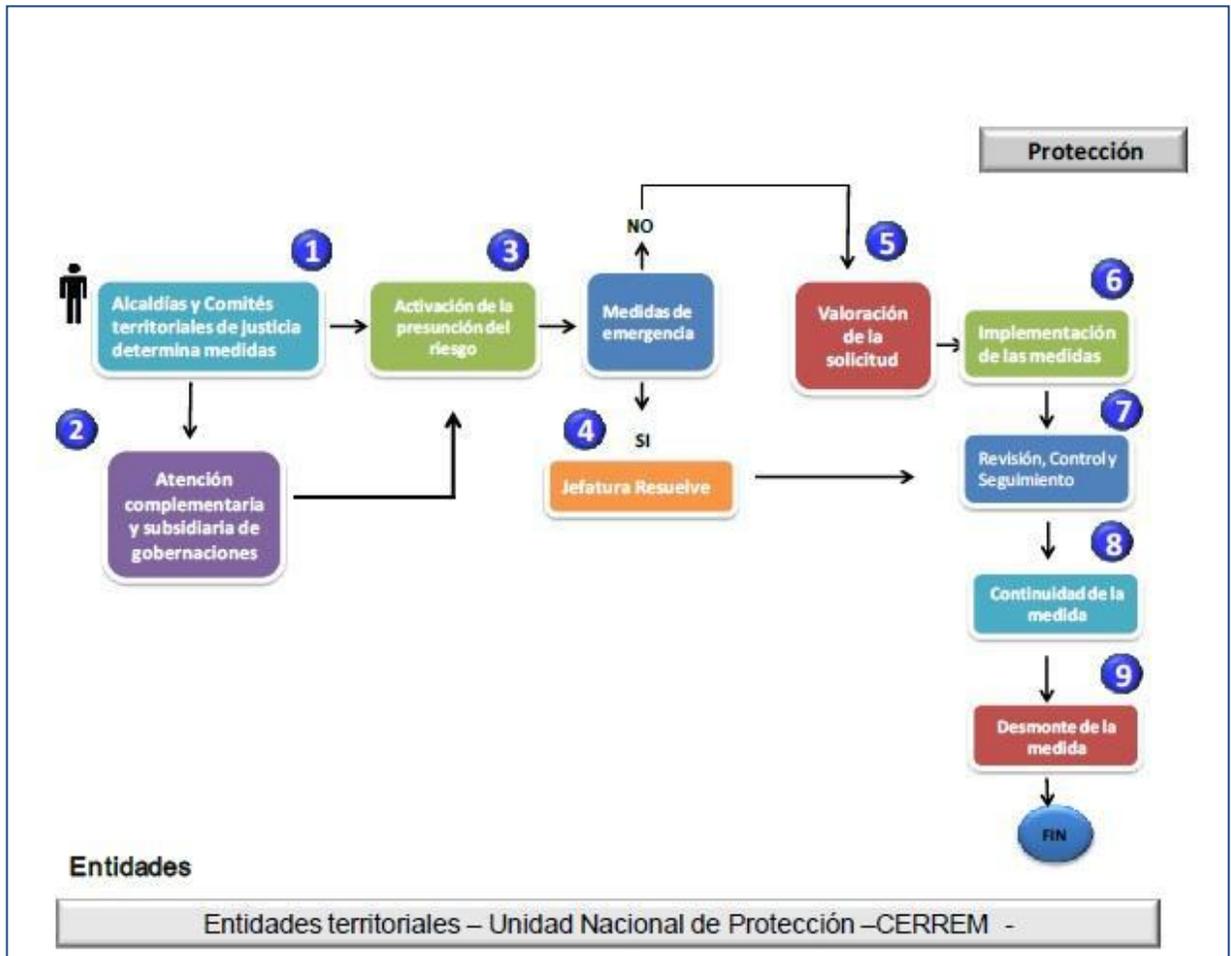
3.2.1.6 Indicadores de Goce Efectivo de Derechos - Conpes 3726 de 2012

Derecho	Indicador GED-Impacto	Indicador de gestión
Vida	Los miembros del hogar en situación de desplazamiento preservan la vida.	Personas inscritas en el RUPD que presentan riesgo extraordinario o extremo, beneficiadas con medidas de protección / Personas inscritas en el RUPD que presentan riesgo extraordinario o extremo y solicitan protección.
Integridad	Los miembros del hogar no han sido víctimas de acciones contra su integridad personal después del desplazamiento (no incluye muerte).	Personas desplazadas que han sido víctimas de acciones contra su integridad (casos denunciados)/Personas incluidas en el RUPD
Libertad	Ningún miembro del hogar ha sido privado de la libertad de forma arbitraria	Ningún miembro del hogar ha sido privado de la libertad de forma arbitraria.
Seguridad	Ningún miembro del hogar es víctima de acciones que atentan contra su seguridad personal	Personas desplazadas beneficiarias del programa de protección que han sufrido atentados contra su vida / Personas desplazadas beneficiarias del programa de protección.

COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

DERECHOS (Ley 1448 de 2011)	LINEAS DE ACCIÓN	Identificación de programas o proyectos para la atención de la población víctima	Identificación de Población Objetivo del programa o proyecto relacionado		Total de presupuesto apropiado por programa o proyecto	Nivel de gobierno que interviene en el programa		
			Programas y proyectos para la atención de la población desplazada	Programas y proyectos para la atención de la población víctima de otros hechos		Nacional	Departamental	Municipal
Vida, Integridad, Libertad, Seguridad personal	Protección de la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de las personas y comunidades	Realizar 4 actividades para prevenir la vinculación de niños y adolescentes en el conflicto armado.	X	X	\$			Secretaría de Gobierno
		Garantizar en un 100% el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, durante el cuatrienio.	X	X	\$			Secretaría de Gobierno
		Aplicando el programa D.A.R.E., brindar en los colegios del municipio charlas y capacitaciones referentes al consumo de alucinógenos.	X	X	NI			Policía
Vida, Integridad personal, Libertad, Seguridad personal, Protección de bienes	Protección de la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de las personas y comunidades	Brindar charlas sobre recomendaciones de seguridad básica y medidas de autoprotección, encaminadas a maximizar la seguridad y obtener un compromiso de no exponerse a riesgos innecesarios, coadyuvando a la Policía Nacional.	X	X	NI			Policía
		Programa de convivencia ciudadana.	X	X	NI			Policía
	Protección patrimonial, tierras y territorios	Implementación de patrullajes de presencia y control en los diferentes sectores rurales, asegurando la convivencia y seguridad ciudadana y garantizando la protección al patrimonio.	X	X	NI			Policía
Socialización de las rutas de protección de bienes abandonados, con el apoyo de entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a víctimas.		X	X	NI	UARIV ORIP INCODER		Personería Municipal	

RUTA DE PROTECCIÓN. CONPES 3726/2012.



3.2.2 Componente de atención y asistencia. El componente de Asistencia tiene por objeto el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. Por su parte, el componente de atención contempla las acciones de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación (artículo 49 de la ley 1448 de 2011).

3.2.2.1 Identificación de problemas. Si bien en el Programa de Atención a Víctimas se incluye una meta para apoyo a la generación de ingresos, no se incluyen acciones para la atención integral en áreas como salud, educación y vivienda, las cuales son de prioridad para esta población, por otra parte, hace falta visibilizar la atención brindada a la población víctima del desplazamiento y de otros hechos victimizantes en los programas y proyectos dirigidos a toda la población vulnerable, en los cuales se han venido atendiendo, teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad de esta población.

En el tema de salud, se requiere que a las víctimas se les garantice una atención psicológica, que les permita en lo posible superar las afectaciones padecidas y desarrollar un proceso de rehabilitación psicosocial, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales de género, edad, étnico-cultural y discapacidad.

De igual manera, se considera necesaria por las víctimas del conflicto la realización de convenios con el nivel departamental para brindar la atención integral y apoyo para los traslados en los casos de atención en los niveles de complejidad 2, 3 y 4 en salud, pues por lo general estos costos deben ser asumidos por la familia, por esto en muchos casos por falta de recursos, no pueden acceder a esta atención (exámenes, atención de médicos especialistas).

Una de las falencias en materia de atención a la población víctima es la falta de asignación de recursos para la ayuda humanitaria, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1448 de 2012 y el Decreto 4800/2011.

Lo anterior se corrobora con lo expuesto por las víctimas del conflicto, en el ejercicio de identificación de problemas, quienes consideran prioritario el derecho a la alimentación, por lo cual solicitan se tenga en cuenta para entrega de mercados a la población más necesitada entre las víctimas, en especial para las mujeres cabeza de hogar y aquellos hogares que estén en condiciones económicas precarias.

Si bien en el 2011, se realizó una caracterización de la población víctima del desplazamiento, donde se ubicaron 16 hogares conformados por 63 personas (32 hombres y 31 mujeres), se hace necesario realizar una caracterización más completa, teniendo en cuenta que en el registro de víctimas se reportan cifras de desplazados y de otras víctimas mucho más altas, (72 personas y 181

respectivamente), esto con el fin de identificar a la población y determinar las necesidades y prioridades de atención de la misma en la actualidad.

3.2.2.2 Priorización de problemas. Se carece de programas y/o proyectos en materia de atención integral a nivel municipal con asignación de recursos suficientes para las víctimas.

Falta visibilizar la atención de la población víctima del conflicto en los programas de atención en salud, educación, desarrollo social, generación de ingresos y vivienda, que se desarrollan en el municipio.

3.2.2.3 Objetivo general. Coordinar y desarrollar acciones con las entidades del Sistema de Atención a Víctimas a nivel departamental y nacional, con el fin de garantizar los derechos a la asistencia y atención integral de las familias víctimas del conflicto.

3.2.2.4 Programas y Proyectos. Como una de las acciones priorizadas para la atención de la población víctima se encuentra el tema de generación de ingresos mediante la Gestión y apoyo al Programa de Generación de Empleo Rural y Urbano, diseñado por el Ministerio del Trabajo, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Unidad de Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a Víctimas con enfoque diferencial.

De igual manera es importante incluir en el tema de atención integral las acciones encaminadas a los temas de salud (física y psicológica), educación y vivienda, como necesidades sentidas de la población víctima.

3.2.2.5 Costeo de Programas y Proyectos (Proyectado)

Meta	Año	Valor
Gestionar y apoyar el Programa de Generación de Empleo Rural y Urbano, diseñado por el Ministerio del Trabajo, el Servicio Nacional de	2013	\$20.000.000

Meta	Año	Valor
Aprendizaje (SENA) y la Unidad de Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a Víctimas con enfoque diferencial.		
Desarrollar dos jornadas de atención y orientación psicosocial para las víctimas.	2013	\$2.000.000
Promover la inclusión del 100% de la población víctima en los programas sociales del municipio y a nivel departamental.	2013	\$

3.2.2.6 Indicadores de Goce Efectivo de Derechos - Conpes 3726 de 2012

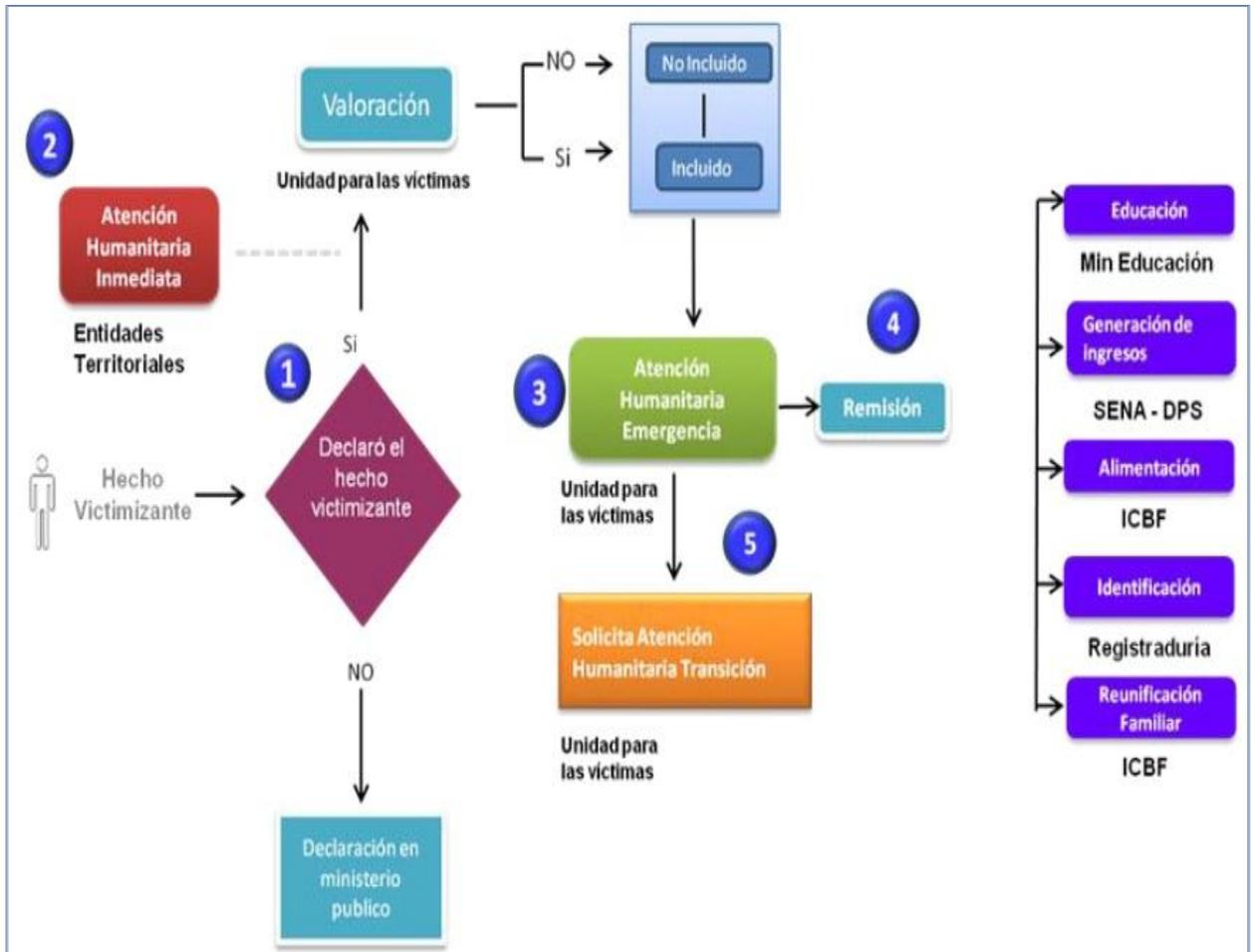
Derecho	Indicador GED-Impacto	Indicador de gestión
Educación	Todos los niños y jóvenes del hogar asisten regularmente a un nivel de educación formal (5 a 17 años)	Niños beneficiados con acompañamiento de permanencia en el sector educativo* / Niños incluidos en el RUPD (5-17 años)
Alimentación	Hogar dispone de alimentos aptos para el consumo y accede a una cantidad suficiente de los mismos ⁴	Hogares atendidos con ayuda humanitaria / Total de hogares incluidos en el RUPD.
		Hogares beneficiados con atención inmediata / hogares con manifestación de urgencia extrema remitidos por el Ministerio Público.
		Niños beneficiarios de programas de atención al menor.
Subsistencia Mínima	El hogar en situación de emergencia o vulnerabilidad extrema tiene cubiertas sus necesidades relacionadas con la subsistencia mínima.	Hogares que han recibido atención humanitaria en la urgencia / Hogares que de acuerdo con su situación requieren atención humanitaria

Derecho	Indicador GED-Impacto	Indicador de gestión
		en la urgencia
		Hogares vinculados a un esquema de seguridad social en salud en el marco de la AHE / Hogares en situación de emergencia
Vivienda	Hogar habita legalmente el predio en condiciones dignas	Hogares con subsidios de vivienda otorgados / Hogares postulantes al subsidio de vivienda.
		Hogares con subsidios de vivienda otorgados / Hogares postulantes
Salud	Acceso al SGSSS Todas las personas del hogar cuentan con afiliación al SGSSS	Personas inscritas en el RUV / personas con afiliación al SGSSS
Generación Ingresos	El hogar posee al menos una fuente de ingresos autónoma y su ingreso se ubica por encima de la línea de pobreza	Hogares con proyectos de generación de ingresos o vinculación laboral.

COMPONENTE DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN

DERECHOS Ley 1448 de 2011	LINEAS DE ACCIÓN	Identificación de programas o proyectos para la atención de la población víctima	Identificación de Población Objetivo del programa o proyecto relacionado		Total de presupuesto apropiado por programa o proyecto	Nivel de gobierno que interviene en el programa		
			Programas y proyectos para la atención de la población desplazada	Programas y proyectos para la atención de la población víctima de otros hechos		Nacional	Departamental	Municipal
Alimentación, Subsistencia Mínima, Salud, Educación, Asistencia Funeraria, Reunificación Familiar, Identidad, Estabilización socioeconómica (Generación de Ingresos, Vivienda para población víctima del desplazamiento forzado)	Asistencia	Realizar una jornada para identificación, caracterización y atención psicojurídica a las víctimas del conflicto en coordinación con las entidades del nivel departamental y nacional.	X	X	NI	UARIV	Gobernación	Alcaldía Municipal, Personería
		Gestionar y apoyar el Programa de Generación de Empleo Rural y Urbano, diseñado por el Ministerio del Trabajo, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Unidad de Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, con enfoque diferencial.	X	X	0	UARIV SENA Mintrabajo	Gobernación	Alcaldía Municipal
		Programa Fami- madres lactantes hasta niños de 2 años	X	X	NI	ICBF		
		Programa hogares tiempo completo - 5 años	X	X	NI	ICBF		
		Programa PAE - restaurante escolar	X	X	NI	ICBF		
	Programa desayunos infantiles - 6 meses a 4 años 11 meses	X	X	NI	ICBF			
	Atención	Vincular con programas de atención psicológica y social a la población afectada por los distintos tipos de violencia durante los 48 meses de gobierno, con el objeto de mejorar su calidad de vida y reinserción a la vida a la sociedad.(ODM) anualmente.	X	X	12.000.000			Alcaldía Municipal
		Unidades Móviles de Atención a Población Víctima de desplazamiento forzado.	X		NI	ICBF		
		Brindar atención humanitaria de emergencia y transitoria a los hogares víctimas del conflicto	X	X	NI	UARIV		

RUTA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA. CONPES 3726 DE 2012



3.2.4 Componente de reparación integral. De conformidad con la Ley 1448 de 2011, la reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante del que haya sido objeto.

3.2.4.1 Identificación de Problemas. No se ha adelantado un proceso de orientación, capacitación y acompañamiento tanto a las víctimas como a los

funcionarios del nivel local, sobre los derechos, la legislación y rutas de atención a las víctimas, para fortalecer la gestión y capacidad institucional para la atención y reparación integral a las víctimas, por parte de las entidades del nivel departamental y nacional.

A nivel local se desconocen los programas que en materia de reparación a víctimas se vienen implementando por las entidades del nivel departamental y nacional, así como los recursos asignados a estos programas, lo cual no permite realizar una gestión y articulación eficiente de la oferta institucional para las víctimas.

La población víctima desconoce las rutas administrativa y judicial para realizar la reclamación de tierras abandonadas o despojadas en el marco del conflicto.

Existen problemas de desempleo, por lo cual se requiere que se desarrollen:

- Proyectos productivos y de capacitación a través de la formación en artes y oficios para la consolidación de ideas que mejoren el nivel de vida de la población víctima.
- Formación a microempresarios, para la generación de proyectos productivos.
- Creación y/o fortalecimiento de unidades de negocio.
- Capital semilla.
- Crear una ruta de generación de ingreso para que las víctimas del conflicto armado logren tener un sustento económico, se proponen aunar esfuerzos para que este programa de ingreso sostenible pueda abrir sus puertas a la población víctima por causa del conflicto armado que vive el país.

Se requieren más oportunidades para adquirir una vivienda urbana y/o rural, especialmente para madres cabeza de familia, hogares con bajos ingresos, campesinos que viven en fincas que no son propias. También ayudas para aquellas víctimas que poseen vivienda para mejoramiento habitacional.

En educación, es necesario que se brinde la posibilidad de ingresar a una institución de formación superior en el municipio, pues trasladarse a Bucaramanga es algo costoso y las ofertas del municipio son pocas. Se sugiere realizar convenios con universidades para que se adelanten programas de educación superior a Distancia o virtuales.

A los jóvenes les gustaría estudiar carreras técnicas o tecnológicas, por medio del Sena, las víctimas solicitaron al Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, capacitaciones sobre temas de emprendimiento y técnicas de producción agrícolas, ya que muchas de estas personas viven en el campo.

3.2.4.2 Priorización de problemas. Desconocimiento de las víctimas y las entidades del orden municipal sobre las rutas para la reparación individual y colectiva a las víctimas del conflicto por los diferentes hechos victimizantes, así como las competencias y responsabilidades institucionales en este tema.

Gestionar e implementar un proyecto de generación de ingresos que sea sostenible y que genere recursos suficientes para el sustento de las familias beneficiarias del mismo, en el cual se articulen procesos de capacitación y asesoría técnica previo a la implementación y posterior.

Se requiere adelantar un proceso de orientación y capacitación a las víctimas y funcionarios para cualificar la capacidad de gestión y el fortalecimiento institucional en materia de atención y reparación a las víctimas.

3.2.4.3 Objetivo general. Gestionar y articular la oferta institucional con el nivel departamental y nacional para implementar medidas de reparación integral que propendan por la garantía de la restitución de tierras abandonadas y/o despojadas, la indemnización administrativa, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición a las víctimas del conflicto con enfoque diferencial.

3.2.4.4 Programas y Proyectos. Dentro de las acciones a coordinar con las entidades del Sistema de atención y reparación integral a víctimas se prevé articular un proceso de orientación y capacitación a las víctimas del conflicto y funcionarios del nivel local, con el fin de brindar herramientas que permitan la capacidad de atención y de gestión para la reparación integral.

Realizar un convenio con el SENA y la Gobernación de Santander para generar un proceso de capacitación y asesoría técnica y la implementación de un proyecto productivo para las familias víctimas, en el que se priorice a mujeres cabeza de hogar y jóvenes.

3.2.4.5 Costeo de Programas y Proyectos (Proyectado)

Proyecto	Año	Valor
Dos Jornadas de orientación y capacitación a víctimas y funcionarios, sobre medidas de reparación, legislación y rutas	2013	\$1.000.000
Proyecto productivo, capacitación y asesoría técnica en convenio con SENA y Gobernación.	2013	\$20.000.000
Capacitación técnica y tecnológica para jóvenes bachilleres en convenio con el SENA	2013	\$4.000.000

3.2.4.6 Indicadores de Goce Efectivo de Derechos - Conpes 3726 de 2012

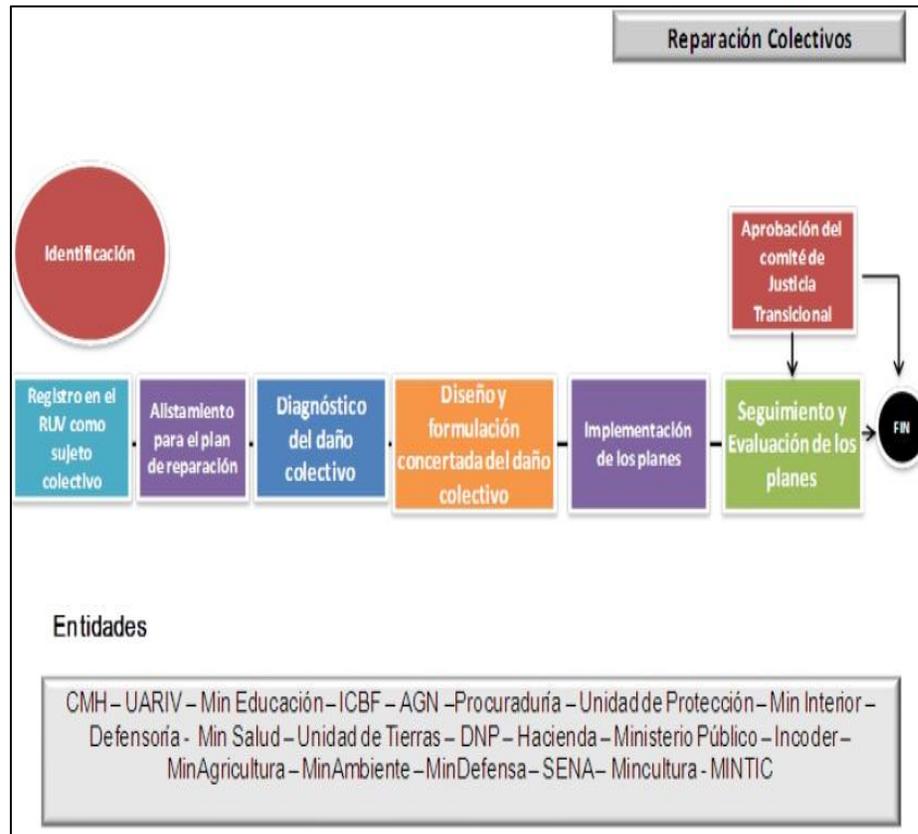
Derecho	Indicador GED-Impacto	Indicador de gestión
Reparación	Todas las víctimas individuales del delito de desplazamiento forzado interno han sido reparadas integralmente por vía administrativa.	Número de víctimas que solicitaron la indemnización administrativa / Número de víctimas que recibieron indemnización administrativa.
	Todos los desplazados que hayan sido víctimas de otros delitos han sido reparadas integralmente por tales delitos.	Hogares desplazados que solicitaron reparación integral por otros delitos / Hogares desplazados que recibieron reparación integral por otros delitos.
Restitución	Todos los hogares víctimas de desplazamiento forzado, que solicitan la restitución de las tierras y/o viviendas de las que fueron despojadas y que ostentaban a título de propiedad, posesión, ocupación o tenencia obtienen la restitución de esos bienes.	Número de mujeres víctimas de desplazamiento forzado que han obtenido y recibido a título propio la restitución de las tierras y/o viviendas de las que fueron despojadas ellas o sus familiares / total de personas desplazadas beneficiarias de medidas de restitución.

COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL

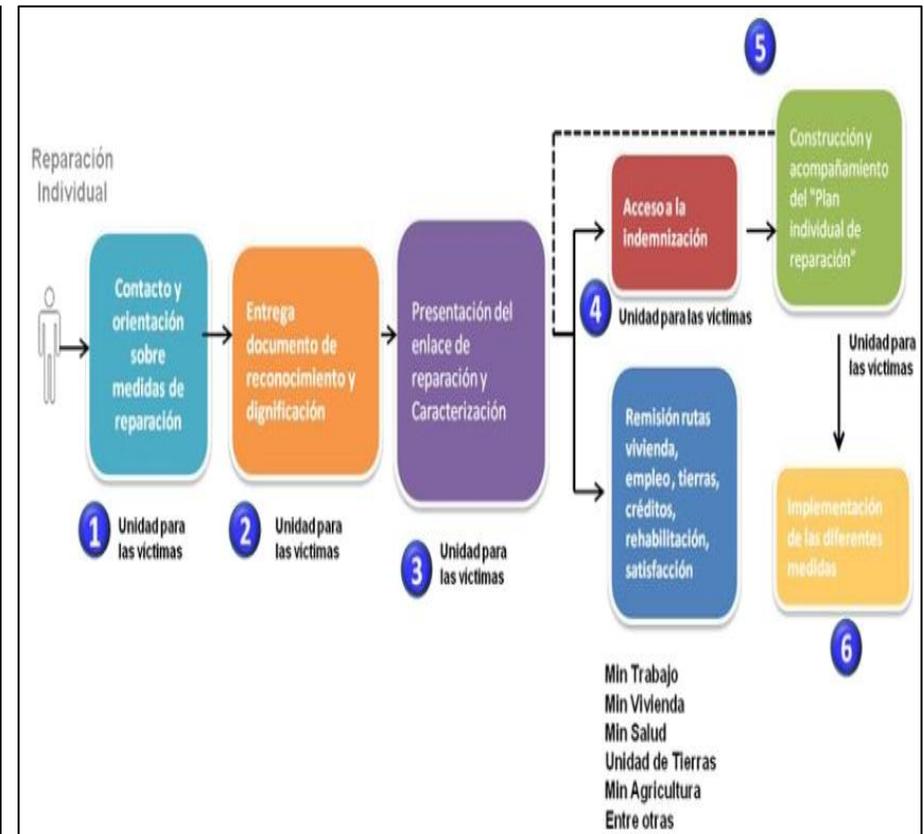
DERECHOS Ley 1448 de 2011	LINEAS DE ACCIÓN	Identificación de programas o proyectos para la atención de la población víctima	Identificación de Población Objetivo del programa o proyecto relacionado		Total de presupuesto apropiado por programa o proyecto	Nivel de gobierno que interviene en el programa		
			Programas y proyectos para la atención de la población desplazada	Programas y proyectos para la atención de la población víctima de otros hechos		Nacional	Departamental	Municipal
Reparación Individual, Reparación Colectiva, Garantías de no Repetición.	Restitución Individual (Tierras, Vivienda, programas de empleo rural y urbano para otras víctimas distintas al desplazamiento)	Definir y realizar de manera concertada y coordinada Los Planes Integrales de Reparación Individual –PIRI para las víctimas del conflicto.	X	X	NI	UARIV		
		Desarrollar una jornada de atención psicosocial y jurídica para las víctimas, con el fin de que inicien el proceso de reparación integral.	X	X	NI	UARIV Defensoría		Personería Sec. Gobierno

RUTA DE REPARACIÓN INTEGRAL. CONPES 3726 DE 2012

RUTA COLECTIVA



RUTA INDIVIDUAL



3.2.5 Componente de verdad y justicia. El componente de verdad busca reconocer a las víctimas, sus familiares y la sociedad en general el derecho a conocer la verdad acerca de los hechos, los motivos y las circunstancias en que se cometieron las infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos. Este componente se debe entender en dos dimensiones:

- a. La verdad histórica, que comprende los diversos procesos que se inicien por parte de la sociedad civil, las víctimas, las organizaciones sociales y los organismos del Estado, con el fin de recopilar y divulgar los hechos de violencia ocurridos en Colombia en el marco del conflicto armado interno. Todas las víctimas, incluso las de hechos ocurridos antes del año 1985, tienen derecho a estas medidas, así como sus familiares y la sociedad en su conjunto.
- b. La verdad judicial, se obtiene mediante los procesos judiciales adelantados contra los responsables de crímenes atroces. Exige que las investigaciones se orienten hacia las causas estructurales que impiden el esclarecimiento de los hechos. Esta última se desarrolla en el componente de justicia, pero se entiende como un complemento de la verdad.

3.2.5.1 Identificación de problemas. De acuerdo a las necesidades planteadas por las víctimas del conflicto en el municipio, se destaca el desconocimiento de las víctimas sobre sus derechos, los procedimientos y responsabilidades institucionales en el marco de los procesos judiciales, tanto en procesos penales ordinarios, como los de Justicia y Paz, situación que obstaculiza el ejercicio de sus derechos para la búsqueda y materialización de la verdad judicial e histórica y la justicia.

Asimismo, el bajo nivel de orientación, asesoría y acompañamiento al ente municipal por parte de las entidades regionales y departamentales para apoyar y acompañar a las víctimas que requieren vincularse a los procesos judiciales. De igual manera, se carece de acompañamiento institucional para el reconocimiento y la promoción de iniciativas de reconstrucción de la memoria histórica de las víctimas del conflicto.

Para las víctimas es valioso conocer el estado de los procesos judiciales y administrativos que se estén adelantando en los que tengan un interés como parte o intervinientes. Por esto consideran que las entidades competentes de acompañarlos en estos procesos deberían nombrar una comisión encargada de entregar informes, la cual se reúna en Zapatoca con las víctimas, ya que a veces es difícil trasladarse hasta Bucaramanga por el factor económico y el tiempo.

Por otra parte, no ha habido acompañamiento institucional para la realización del tema de verdad histórica, por lo cual las víctimas desconocen los procesos de reconstrucción de la memoria histórica de las víctimas en Santander, que se vienen adelantando a nivel departamental y regional por parte de las entidades nacionales y regionales, como son el Centro de Memoria Histórica, la Unidad de reparación a víctimas, la Defensoría del Pueblo, la Gobernación, etc.

3.2.5.2 Priorización de Problemas. Dentro de las problemáticas planteadas se considera que el mayor problema es la falta de conocimiento por parte de las víctimas a nivel municipal de las normas, las rutas, procedimientos y competencias de las entidades responsables de los procesos judiciales y administrativos relacionados con los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral, ya que tal desconocimiento es un obstáculo para el ejercicio pleno de sus derechos.

Asimismo, es importante para las víctimas y la institucionalidad que se acompañe y se trabaje el tema de memoria histórica, mediante ejercicios de reconstrucción de la memoria colectiva de las víctimas a nivel municipal.

3.2.5.3 Objetivo General. Promover y apoyar la realización de los derechos de las víctimas a la verdad y la justicia, mediante la gestión interinstitucional a nivel municipal, departamental y regional.

3.2.5.4 Costeo de Programas (Proyectado)

Proyecto	Año	Valor
Realizar dos talleres de capacitación y orientación a las víctimas para la interposición de denuncias penales y participación en los respectivos procesos.	2013	\$2.000.000
Desarrollar un ejercicio de reconstrucción colectiva de la memoria con las víctimas del conflicto, teniendo en cuenta los hechos victimizantes registrados en el municipio.	2013	\$2.000.000

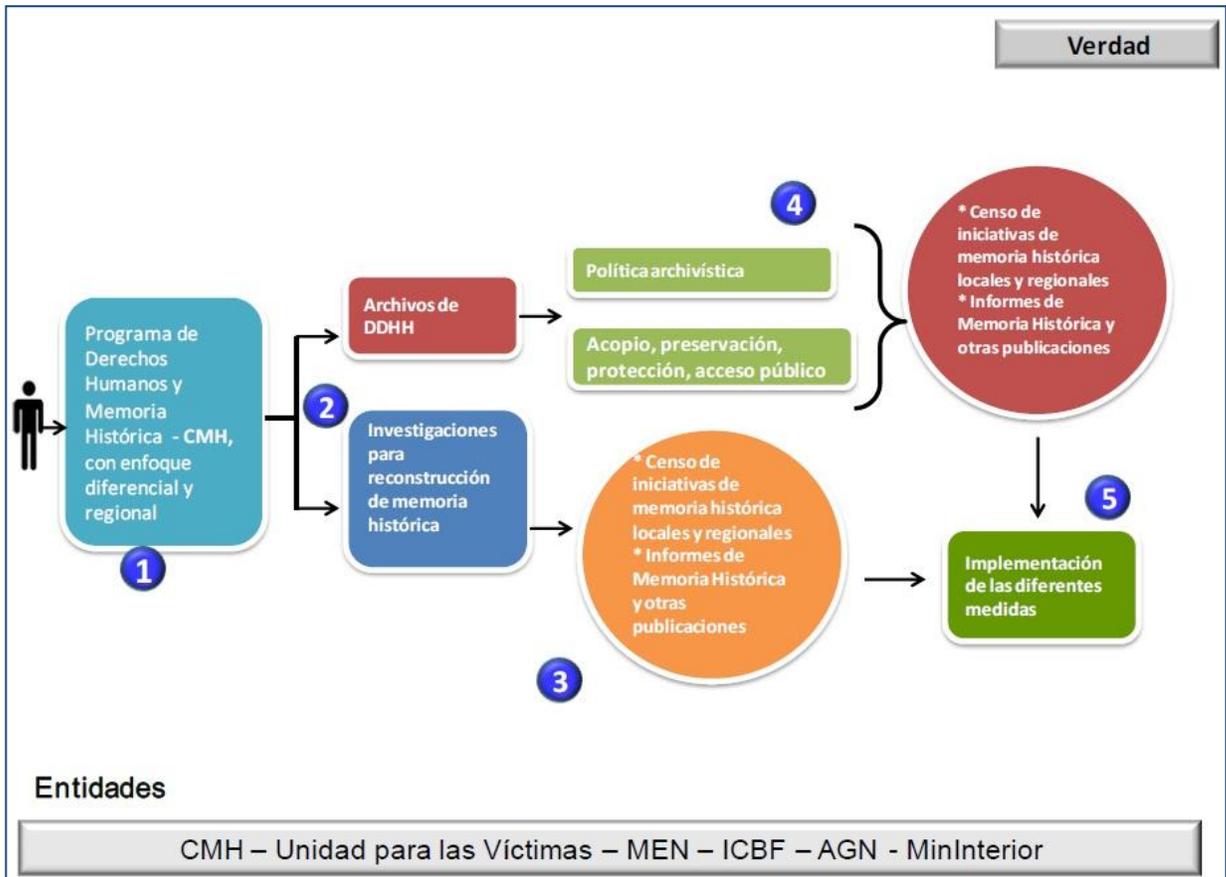
3.2.5.5 Indicadores de Goce Efectivo de Derechos - Conpes 3726 de 2012

Derecho	Indicador GED-Impacto	Indicador de gestión
Verdad y Justicia	Todos los desplazamientos individuales/masivos registrados han sido objeto de denuncia penal.	No. de denuncias penales presentadas por las víctimas de desplazamiento y otros delitos / No. de denuncias penales con sentencias condenatorias
	Todas las víctimas de desplazamiento forzado interno conocen la verdad completa de lo ocurrido a través del proceso judicial	No. de víctimas que participan en los procesos judiciales / No. de víctimas que conocen la verdad de los hechos ocurridos, a través de los procesos judiciales.

COMPONENTE DE VERDAD Y JUSTICIA

DERECHOS (Ley 1448 de 2011)	LINEAS DE ACCIÓN	Identificación de programas o proyectos para la atención de la población víctima	Identificación de Población Objetivo del programa o proyecto relacionado		Total de presupuesto apropiado por programa o proyecto	Nivel de gobierno que interviene en el programa		
			Programas y proyectos para la atención de la población desplazada	Programas y proyectos para la atención de la población víctima de otros hechos		Nacional	Departamental	Municipal
Verdad	Verdad Histórica	Orientar a las víctimas sobre el derecho a la verdad histórica y promover en coordinación con entidades del SNARIV iniciativas de reconstrucción de la memoria de las víctimas.	X	X	NI	Centro de Memoria Histórica UARIV	Gobernación de Santander	Alcaldía
	Verdad Judicial	Adelantar las correspondientes indagaciones e investigaciones sobre los hechos constitutivos de delitos, con el fin de identificar e individualizar a los autores o partícipes de las conductas, judicializando a los responsables y garantizando la participación activa de las víctimas durante todo el desarrollo del proceso, en búsqueda de la verdad real de los hechos.	X	X	NI	Fiscalía		
Justicia	Acceso a la justicia	Desarrollar programas para la sensibilización, orientación y capacitación a los funcionarios y empleados de la rama judicial, sobre los derechos de las víctimas, buscando optimizar la participación de estas, la efectividad de sus derechos y el ejercicio pleno de los mismos.	X	X	NI	Fiscalía		
		Brindar orientación, asesoría y acompañamiento a las víctimas para su participación en los procesos judiciales que se adelanten contra los causantes de los hechos victimizantes.	X	X	NI	Defensoría, Fiscalía		

RUTA DE VERDAD HISTÓRICA O EXTRAJUDICIAL. CONPES 3726 DE 2012



3.2.6 Ejes transversales de política pública

3.2.6.1 Fortalecimiento institucional y articulación nación territorio. El componente transversal de fortalecimiento se orienta a mejorar las instancias y capacidades operativas, de coordinación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por ejemplo el Comité territorial de Justicia Transicional y los Subcomités técnicos del mismo. De igual manera busca fortalecer las dependencias encargadas de la ejecución de los programas y proyectos definidos por los entes territoriales, el ejercicio del Ministerio Público y garantizar la disponibilidad de información sobre la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto.

3.2.6.1.1 Identificación de Problemas. De acuerdo a lo expresado por las diferentes entidades que conforman el Comité de Justicia Transicional, en cabeza del señor Alcalde, se reitera la necesidad de que se adelante un verdadero proceso y acciones de coordinación y articulación, así como de fortalecimiento para la gestión institucional a nivel departamental y nacional, con el fin de obtener resultados de impacto en los programas y proyectos de atención, asistencia y reparación a las víctimas, debido a que la capacidad presupuestal y administrativa del municipio es insuficiente para cubrir las demandas de la población víctima.

Por otra parte es pertinente que las entidades del nivel departamental y nacional brinden acompañamiento y orientación para el funcionamiento y gestión del Comité de Justicia Transicional y sus mesas de trabajo técnico (Subcomités), debido a que los funcionarios que los conforman no cuentan con los conocimientos y experiencia en el tema.

3.2.6.2 Participación de víctimas. La participación es el derecho que tienen las víctimas a obtener información, intervenir, presentar observaciones, recomendaciones y propuestas, recibir retroalimentación y contribuir de manera voluntaria en el diseño, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y las normas complementarias, haciendo énfasis en la política pública implementada por el Gobierno Nacional (los planes, programas y proyectos).

Las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a víctimas deben velar y garantizar los medios para que la población víctima del conflicto pueda ejercer el derecho a la participación desde los diferentes espacios e instancias creadas en el marco de la Ley 1448 de 2011.

3.2.6.2.1 Identificación de Problemas. Las víctimas a nivel municipal han iniciado un proceso organizativo para participar en los diferentes escenarios locales, sin embargo, este proceso es incipiente toda vez, que esta población requiere del acompañamiento, capacitación, orientación y asesoría permanente de las entidades competentes en el tema, como lo son, la Personería Municipal, la Defensoría del Pueblo, la Unidad de atención y reparación integral a las víctimas y la Gobernación, situación que no se ha dado, por lo cual existen muchos vacíos y desconocimiento de los procesos organizativos, la gestión, la participación e

incidencia que deben ejercer las víctimas tanto a nivel territorial, como nacional, a través de las Mesas de Participación de Víctimas.

3.2.6.3 Registro y Red nacional de información. El Registro Único de Víctimas es una herramienta administrativa que soporta el procedimiento de registro de las víctimas, éste no confiere la calidad de víctima, pues cumple únicamente el propósito de servir de herramienta técnica para la identificación de la población que ha sufrido un daño en los términos del artículo 3 de la ley 1448 de 2011 y de sus necesidades, así como instrumento para el diseño e implementación de políticas públicas que busquen materializar los derechos de las víctimas.

El registro de las víctimas se constituye en la puerta de entrada para el acceso a los programas y/o proyectos de atención, asistencia y reparación integral desarrollados en el marco de las políticas públicas nacionales y locales, de igual manera para los entes territoriales esta herramienta es de gran importancia pues les permite tener insumos para la identificación y caracterización de las víctimas en sus territorios.

3.2.6.3.1 Identificación de Problemas. A pesar de que la Alcaldía Municipal firmó el Acuerdo de Intercambio de Información con la Red Nacional de Información de víctimas, comprometiéndose a guardar la confidencialidad de la información y a intercambiar información de las víctimas del municipio, la Red Nacional a la fecha no ha facilitado las contraseñas para tener acceso al sistema de información. Otra dificultad ha sido, la falta de información actualizada de las víctimas, toda vez que la información suministrada por la Unidad de Víctimas corresponde a agosto de 2012, y las cifras son acumuladas desde años atrás, lo cual no brinda certeza de las cifras.

3.2.6.4 Objetivo general. Fortalecer la gestión institucional a través de alianzas interinstitucionales que contribuyan al mejoramiento de los procesos de atención y orientación a las víctimas teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de derechos.

3.2.6.4.1 Problemas Priorizados. Existen falencias en las acciones de coordinación y articulación institucional con los entes departamentales, regionales

y nacionales, lo cual dificulta los procesos de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el municipio. De igual manera no se ha brindado el acompañamiento necesario para el cabal funcionamiento y gestión del Comité de Justicia Transicional.

Se carece del flujo e intercambio permanente de la información de víctimas que permita conocer, articular procesos de atención y hacer seguimiento a los programas y proyectos implementados para esta población en los diferentes niveles de gobierno.

3.2.6.5 Costeo de Programas y Proyectos (Proyectado)

Proyecto	Año	Valor
Conformar y mantener funcionando el comité para el manejo de la población en situación de desplazamiento forzado, durante los 48 meses de gobierno.	2012	\$12.000.000
Mejorar y unificar los sistemas de información de las víctimas del conflicto con la Gobernación de Santander y la Red Nacional de Información	2013	\$3.000.000

3.2.6.6 Indicadores de Goce Efectivo de Derechos - Conpes 3726 de 2012

Derecho	Indicador GED-Impacto	Indicador de gestión
Participación	Las Organizaciones de Población Desplazada (OPD) participan efectivamente en la decisiones de política pública sobre desplazamiento forzado	Escenarios de Política Pública para atención al desplazamiento forzado que funcionan adecuadamente / Escenarios de Política Pública para atención al desplazamiento forzado que deben funcionar
		OPD que han recibido capacitación apoyada por el Gobierno/ OPD que han solicitado capacitación al Gobierno

EJES TRANSVERSALES

DERECHOS (Ley 1448 de 2011)	LINEAS DE ACCIÓN	Identificación de programas o proyectos para la atención de la población víctima	Identificación de Población Objetivo del programa o proyecto relacionado		Total de presupuesto apropiado por programa o proyecto	Nivel de gobierno que interviene en el programa		
			Programas y proyectos para la atención de la población desplazada	Programas y proyectos para la atención de la población víctima de otros hechos		Nacional	Departamental	Municipal
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento Institucional	Conformar y mantener funcionando el comité para el manejo de la población en situación de desplazamiento forzado, durante los 48 meses de gobierno.	X	X	\$12.000.000			Alcaldía Municipal
		Capacitaciones a funcionarios en el marco del Comité de Justicia Transicional, sobre la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios, procesos y rutas de atención.	X	X	NI	UARIV	Gobernación de Santander	Personería, Secretaría Gobierno
PARTICIPACION DE VICTIMAS	Participación de víctimas	Orientación y capacitación a las víctimas en rutas, derechos, procedimientos y competencias institucionales para fortalecer su capacidad de gestión y de incidencia en los procesos de atención, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.	X	X	NI	UARIV Defensoría de Pueblo		Personería Municipal



4. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En el marco del cumplimiento de las acciones planeadas en este instrumento de política pública se deberá tener en cuenta y establecer un proceso de seguimiento con el fin de verificar el desarrollo de los programas y proyectos, teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores definidos para garantizar el goce efectivo de derechos a la población víctima del conflicto.

Dentro de los mecanismos de seguimiento del Plan de Acción territorial para la atención y reparación integral a las víctimas, se encuentran los siguientes:

- a. Matriz de seguimiento que se incluye en el Plan de Acción para atención y reparación a las víctimas, la cual se tendrá que diligenciar y verificar de manera periódica, para establecer el porcentaje de cumplimiento y ejecución de los programas y proyectos incluidos en este documento.
- b. *Reunión anual para Rendición de cuentas:* Se deberá desarrollar por todas las entidades del Sistema de Atención y Reparación Integral a las víctimas, tanto al nivel municipal como Departamental. Esta reunión deberá contar con la presencia y participación de las víctimas y de las entidades acompañantes del SNARIV.
- c. *Informes del RUSICST:* (Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la política pública de Víctimas del conflicto armado interno –RUSICST), es un mecanismo de información, seguimiento y evaluación al desempeño de las entidades territoriales, en relación con la implementación de las políticas públicas y planes de acción para la prevención, asistencia y reparación integral a las víctimas. La elaboración y presentación de este informe es de carácter obligatorio para las entidades del nivel territorial de conformidad con el Decreto 4800 de 2011.

Este instrumento permite fortalecer la capacidad institucional de la entidad territorial mediante la divulgación de la política pública, la identificación de las falencias institucionales y las propuestas e implementación de un plan de mejoramiento que le permita avanzar gradualmente hacia la garantía de derechos de la población víctima del conflicto.

BIBLIOGRAFIA

Conpes 3726. República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación. Consejo Nacional de Política Económica y Social. Bogotá, 30 de mayo de 2012.

Guía para la formulación y ajuste de los Planes de Acción Departamentales, Municipales y Distritales para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Ministerio del interior. Bogotá, junio de 2012.

Ley 1448 de 2011, Ley de víctimas y Restitución de Tierras. República de Colombia, 2011.

Plan de Desarrollo 2012-2015, Unidos por Zapatoca, Acuerdo 007 del 13 de Abril de 2012.

Punto de Encuentro N° 58, Cartografía del Conflicto: narcoparamilitares y guerrilla. INDEPAZ, Marzo 2012.

Conflictos. Observatorio Nacional de Paz, Vicepresidencia de la República, 2011.

Escenarios, actores y dinámicas de la conflictividad socio territorial en Colombia, Narrativas, miradas y percepciones desde la subalternidad, Observatorio Nacional de Paz, Abril de 2011.

Los Derechos Humanos en el Departamento de Santander, Programa Presidencial de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, Vicepresidencia de la República, 2011.

ANEXOS

Anexo 1. Decreto No. 012 del 20 de febrero de 2012, mediante el cual se crea el Comité de Justicia Transicional.

Anexo 2. Matrices de componentes de política pública (programas y proyectos, seguimiento a programas y proyectos)